



10ª Reunión de la Conferencia de las Partes en la
Convención sobre los Humedales
(Ramsar, Irán, 1971)

“Humedales sanos, gente sana”

Changwon, República de Corea,
28 de octubre-4 de noviembre de 2008

Informe de la reunión

Proyecto de Informe de la ceremonia de apertura

Sesiones plenarias primera y segunda

Martes 28 de octubre de 2008, 17.00 a 19.00 horas (puntos I y II del orden del día)

Miércoles 29 de octubre, 10.00 a 13.00 horas (puntos III a VIII y X del orden del día)

Miércoles 29 de octubre, 15.00 a 18.00 horas (puntos IX y XI del orden del día)

Punto I del orden del día: Apertura de la Reunión

Punto II del orden del día: Declaraciones generales

a) Ceremonia de apertura

1. La ceremonia de apertura estuvo precedida de interpretaciones musicales y de danza a cargo de artistas coreanos.
2. Tras la llegada de **Su Excelencia Lee Myung-bak**, Presidente de la República de Corea, se proyectó un corto vídeo de introducción y el Gobierno de Uganda, anfitrión de la 9ª reunión de Conferencia de las Partes Contratantes (COP9), hizo entrega oficialmente de la bandera de Ramsar al Gobierno de la República de Corea, anfitrión de la COP10.
3. Pronunciaron discursos de bienvenida el **Sr. Lee Maanee**, Ministro de Medio Ambiente de la República de Corea, y el **Sr. Kim Tae-ho**, Gobernador de la Provincia de Gyeongnam, República de Corea.
4. El **Sr. Anada Tiéga**, Secretario General de Ramsar, pronunció su discurso de apertura.
5. **Su Excelencia Lee Myung-bak**, Presidente de la República de Corea, pronunció un discurso de felicitación.
6. En representación de cada uno de los 10 países que han acogido a la COP de Ramsar, un grupo de niños presentó el ‘Mensaje de los niños para Ramsar’.
7. Pronunciaron discursos:
 - el **Sr. Ban Ki-Moon**, Secretario General de las Naciones Unidas (por vídeo)
 - el **Sr. Chung Jong Hwan**, Ministro de Asuntos Territoriales, Transportes y Marítimos, República de Corea

- la **Sra. Choo Miae**, Presidenta del Comité de Medio Ambiente y Trabajo, Asamblea Nacional, República de Corea
- la **Sra. Julia Marton-Lefèvre**, Directora General de la UICN
- el **Sr. David Coates**, en nombre del **Sr. Ahmed Djoghlaif**, Secretario Ejecutivo, CDB
- Sr. Achim Steiner, Director Ejecutivo, PNUMA

b) Entrega de los Premios Ramsar

8. El **Sr. Anada Tiéga**, Secretario General de Ramsar, el **Sr. Paul Mafabi**, Presidente del Comité Permanente de Ramsar, y el **Sr. Franck Riboud**, Director General del Grupo Danone, hicieron entrega de los Premios Ramsar a la Conservación de los Humedales correspondientes a 2008, incluidos el Premio Especial Evian de 10.000 dólares EE.UU. a los galardonados en cada categoría, una escultura y la 'Joya Ramsar' a los siguientes galardonados:

- Categoría Educación: **Profesor Sansanee Choowaew** (Tailandia)
- Categoría Manejo: **Sr. Denis Landenbergue** (Suiza)
- Categoría Ciencia: **Sr. David Pritchard** (Reino Unido)
- Reconocimiento a la excelencia: **Profesor Jan Květ** (República Checa)

c) 10º Aniversario de la Iniciativa Danone-Evian

9. El **Sr. Anada Tiéga**, Secretario General de Ramsar, y el **Sr. Franck Riboud**, Director General del Grupo Danone, pronunciaron discursos para conmemorar el 10º Aniversario de la Iniciativa Danone-Evian. Un vídeo puso de relieve algunos de los logros y actividades en el marco de la Iniciativa y Sr. Riboud anunció el fortalecimiento de la consagración de Danone a la protección del medio ambiente mediante el compromiso de reducir las emisiones de carbono del Grupo en un 50% para 2011, y el establecimiento del 'Fondo Danone para la Naturaleza', que Ramsar y la IUCN administrarán conjuntamente en asociación con Danone. Seguidamente, los tres asociados procedieron a firmar un Memorando de Cooperación relativo al establecimiento y funcionamiento del Fondo.

Punto III del orden del día: Adopción del orden del día

10. En su condición de Presidenta y en representación del país anfitrión de la COP9, la **Sra. Maria Mutagamba**, Ministra de Medio Ambiente de Uganda, expresó su sincero agradecimiento y aprecio al Gobierno y al pueblo de la República de Corea por la cálida acogida y hospitalidad dispensadas a los delegados a la COP10 y la impecable preparación de la Conferencia. La Ministra señaló el impulso que la acogida de la COP9 había dado a los esfuerzos de protección de los humedales de Uganda y presentó al Secretario General un ejemplar de un manual recién producido titulado 'Implementing the Ramsar Convention in Uganda – A Guide to the Management of Ramsar Sites in Uganda' (Aplicación de la Convención de Ramsar – Guía de gestión de los sitios Ramsar de Uganda).
11. Se proyectó el vídeo de promoción de Ramsar, producido gracias al generoso apoyo de la República de Corea.

12. La **Presidenta** invitó a los delegados a abordar el documento Ramsar COP10 DOC. 1 Rev.2 *Orden del día provisional*. El **Secretario General Adjunto** confirmó que no se habían introducido cambios de fondo al orden del día ni al programa presentados en las versiones anteriores del documento.
13. Al no haber objeciones, la **Presidenta** declaró aprobado por consenso el orden del día.

Punto IV del orden del día: Adopción del Reglamento

14. A petición de la Presidenta, el **Secretario General Adjunto** se refirió al documento Ramsar COP10 DOC. 2 Rev.1, *Reglamento*, y señaló a la atención las enmiendas propuestas por el Comité Permanente y el Comité de Credenciales de la COP9 al artículo 5, al párrafo 2 del artículo 18 y al artículo 21 (la última de las cuales traería consigo sendas enmiendas a los artículos 23 y 24).
15. Al no haber objeciones de los delegados, la **Presidenta** declaró aprobado por consenso el Reglamento, en su forma enmendada.

Punto V del orden del día: Elección de la Presidencia y los Vicepresidentes y declaración de la Presidencia

16. La **Presidenta** en funciones observó que el Comité de la Conferencia había propuesto la candidatura del **Sr. Lee Maanee**, Ministro de Medio Ambiente de la República de Corea, al cargo de Presidente de la COP10.
17. La candidatura del Sr. Lee se aceptó por aclamación y se le invitó a subir al podio para asumir su función de Presidente de la COP10.
18. El **Sr. Lee** dio las gracias a Uganda por contribuir al desarrollo de la Convención de Ramsar como anfitrión de la COP9 y pasó revista rápidamente a algunos de los temas fundamentales que la COP10 tenía ante sí. Señaló que la Declaración de Changwon se dirigiría a la comunidad mundial para impulsar la protección de los humedales.
19. La COP10 eligió por aclamación a los candidatos del Comité de la Conferencia a los cargos siguientes:
 - Presidente Suplente de la COP10: **Sr. Kim Chan-woo**, Director General, Oficina de Cooperación Internacional, Ministerio de Medio Ambiente de la República de Corea
 - Vicepresidenta de la COP10: **Sra. Rejoice Mabudafhasi**, Viceministra, Ministerio de Asuntos Ambientales y Turismo, República de Sudáfrica
 - Vicepresidente de la COP10: **Sr. Patrick van Klaveren**, Ministro Consejero de Mónaco

Punto VI del orden del día: Designación del Comité de Credenciales y de los demás comités

20. De conformidad con el artículo 19 del Reglamento, los siguientes candidatos a miembros del Comité de Credenciales propuestos por el Comité Permanente fueron elegidos por consenso:

- África – **Sr. Manikchand Puttoo** (Mauricio)
- Asia – **Sra. Nirawan Pipitsombat** (Tailandia)
- Europa – **Sra. Camille Barnetche** (Francia)
- El Neotrópico – **Sra. Nancy Céspedes** (Chile)
- América del Norte – **Sra. Mónica Herzig** (México)
- Oceanía – **Sra. Deb Callister** (Australia), Presidenta

21. El **Secretario General** señaló que la Secretaría había designado secretario del Comité de Credenciales al **Sr. David Pritchard**.
22. El **Secretario General Adjunto** instó a las delegaciones de las Partes Contratantes que no lo hubieran hecho aún a que presentaran sus credenciales en el mostrador de inscripciones lo antes posible. En el informe del Comité de Credenciales de la COP9 se hacía referencia a problemas no resueltos en relación con las credenciales de algunas Partes Contratantes de Asia Central y se pedía a la Secretaría que estudiara las cuestiones planteadas por ellos. La Secretaría había concluido e informado al Comité Permanente que no hacía falta introducir enmienda alguna al Reglamento, toda vez que ya existía un mecanismo apropiado, a saber, el previsto en el párrafo 3 del artículo 18.
23. En consonancia con el artículo 26 del Reglamento, la COP adoptó por consenso la propuesta del Comité Permanente de que el **Comité de Finanzas y Presupuesto de la COP10** (Comité de Finanzas de la COP10) quedara integrado por los miembros del Subgrupo de Finanzas del Comité Permanente, esto es:
- África – **Benin**
 - Asia – **China**
 - Europa – **República Checa**
 - Neotrópico – **Ecuador**
 - América del Norte – **EE.UU.** (Presidente)
 - Oceanía – **Samoa**

y, además, por otra Parte Contratante de cada Región de Ramsar.

24. Se había informado ya a la **Secretaría** qué Partes Contratantes adicionales representarían a tres de las seis regiones:
- Asia – **Japón**
 - Europa – **Francia**
 - Oceanía – **Australia**

No se habían recibido aún propuestas de África, el Neotrópico, ni América del Norte.

25. El **Presidente** dictaminó que la composición definitiva del Comité de Finanzas de la COP10 se decidiría tan pronto como cada una de esas tres regiones designara una Parte Contratante adicional.

26. La **Secretaría** confirmó que las reuniones del Comité de Finanzas de la COP10 (y de otros comités de la Conferencia) estaban abiertos, en principio, a observadores, a menos que la Presidencia del comité de que se tratara dictaminara, a título excepcional, que hacía sesionar a puerta cerrada.

Punto VII del orden del día: Admisión de Observadores

27. El **Presidente** invitó a los delegados a abordar el documento COP10 DOC. 39, *Lista de observadores inscritos*. Al no haber objeciones, la lista de observadores se aprobó por consenso.

Punto VIII del orden del día: Informe del Presidente del Comité Permanente

28. El **Presidente del Comité Permanente (CP), Sr. Paul Mafabi (Uganda)**, presentó su informe recogido en el documento Ramsar COP9 DOC. 4.
29. El **Presidente** elogió la labor del Comité Permanente saliente y declaró abierto el debate para la realización de observaciones y declaraciones.
30. Muchas delegaciones expresaron su agradecimiento al Gobierno y al Pueblo de la República de Corea por acoger la COP10 y felicitó al Presidente de la COP10 por su elección.
31. **Egipto** subrayó que una de las cuestiones emergentes más importantes era el fomento de la capacidad con miras a la adecuada aplicación de la Convención a nivel nacional.
32. La **República de Corea** se manifestó complacida de ser miembro del Comité Permanente en calidad de anfitriona de la COP10.
33. El **Japón** tomó nota de diversas cuestiones fundamentales que se examinarían durante la COP10 como el estatuto jurídico de la Secretaría y asuntos presupuestarios a largo plazo.
34. **Bahamas, Indonesia, Pakistán, Sudáfrica** y la **República Unida de Tanzania** agradecieron al Comité Permanente y a su Presidente sus esfuerzos y logros del último trienio y prometieron que seguirían ofreciendo su apoyo a las actividades de la Convención durante el siguiente período entre reuniones de la Conferencia.
35. El **Presidente del Comité Permanente** dio las gracias a las delegaciones por las atenciones que le habían deparado y confirmó que había tomado nota de los puntos señalados por las Partes Contratantes.
36. El **Presidente** declaró que el Informe del Presidente del Comité Permanente se adoptaba debidamente por consenso.

Punto IX del orden del día: Informe del representante de la Conferencia Mundial de las ONG sobre los Humedales

37. La **Sra. Park In Ja**, de la Asociación de Cooperativas de Consumidores y Copresidenta de la Red de ONG, que se había reunido en la ciudad de Suncheon (Corea) del 25 al 27 de octubre de 2008, presentó la 'Declaración de Suncheon de las ONG' (Anexo V). En su

presentación se incluyeron, entre otros asuntos, inquietudes y propuestas concretas en relación con los proyectos de Resolución COP10 DR 1 (El Plan Estratégico de Ramsar para 2009-2014), DR 8 (El Programa de CECOP para 2009-2014 de la Convención), DR 13 (El estado de los sitios en la Lista de Ramsar), DR 23 (Humedales y salud y bienestar humanos), DR 25 (Humedales y biocombustibles), DR 28 (Humedales y reducción de la pobreza) y DR 31 (Mejorar la biodiversidad en los arrozales como sistemas de humedales). Además, las ONG expresaron su preocupación por la aplicación y el seguimiento inadecuados de la Resolución VII.21 de la COP7 (Costa Rica, 1999) relativa a los manglares y la Resolución IX.15 de la COP9 (Uganda, 2005), especialmente el párrafo relacionado con el proyecto de recuperación de tierras de *Saemangeum* en la República de Corea.

38. El **Presidente** tomó nota del mensaje de las ONG y de la sociedad civil, y añadió que lo valoraba muy positivamente. Instó a las ONG a que debatieran directamente con las Partes Contratantes los proyectos de Resolución que les interesaban particularmente.

Punto X del orden del día: Informe de la Presidenta del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT)

39. La **Presidenta del GECT, Dra. Heather MacKay**, presentó su informe contenido en el documento Ramsar COP10 DOC. 5. Señaló en particular la necesidad de que la red mundial de coordinadores del GECT nacionales funcionara de forma más eficaz y de que la Convención tratara de una manera más holística las cuestiones relativas a los humedales, el agua, la pérdida de biodiversidad y el cambio climático.
40. En referencia a sitios específicos de su territorio, **Argelia** pidió que se aclarara y simplificara el proceso de adición de sitios al Registro de Montreux y su retirada de éste, petición que fue refrendada por **Australia** y **Egipto**.
41. **Venezuela** mostró preocupación porque el sitio Ramsar Cuare figuraba en los documentos de información de la COP10 como sitio con riesgo potencial de cambio en sus características ecológicas debido a la propuesta de desarrollo del turismo. Cuare debía eliminarse de esas listas puesto que se había evitado todo riesgo para el sitio.
42. En respuesta a las cuestiones planteadas por **Mauricio** y **Egipto**, la **Presidenta del GECT** señaló a la atención el proyecto de Resolución DR 21 relativo a la gripe aviar.
43. El **Sudán** coincidió con la **Presidenta del GECT** en que la CECOP debía integrarse plenamente en la labor destinada a los asuntos científicos y técnicos como apoyo de su puesta en práctica.
44. La **India** planteó diversas cuestiones de interés que consideraba justificado dedicarles mayor atención, con inclusión de la gripe aviar, el cambio climático y la restauración de humedales. Asimismo se debía hacer más hincapié en garantizar unos mecanismos institucionales adecuados, incluyendo la posible ampliación del GECT a fin de abordar las cuestiones emergentes. La debilidad del Fondo de Pequeñas Subvenciones pone de relieve la necesidad de que Ramsar cuente con un mecanismo de financiación propio.

45. El **Ecuador** instó a la COP a que prestara mayor apoyo al CECT. Llegado el caso, la COP debería incluso tomar en consideración aumentar la asignación del presupuesto básico destinada a la labor del GECT.
46. El **Ecuador** y **Egipto** pidieron que se organizaran reuniones regionales de los coordinadores del GECT, similares a la que recientemente se había celebrado para los coordinadores del GECT de Europa.
47. La **República de Corea** convino plenamente en la importancia de velar por que los coordinadores nacionales trabajaran eficazmente y expresó su deseo de que se considerara con mayor atención este asunto durante el examen del proyecto de resolución DR 9.
48. En lo que respecta a las prioridades para el futuro, la **Presidenta del GECT** sugirió que los delegados iniciaran el debate del proyecto de resolución DR 10, e indicó que las cuestiones de interés en relación con el Registro de Montreux se plantearían en el marco de los proyectos de resolución DR 15 y DR 16.
49. El **Presidente** declaró que el Informe de la Presidenta del GECT se adoptaba por consenso.

Punto XI del orden del día: Informe del Secretario General y sinopsis de la aplicación de la Convención en el plano mundial

50. El **Secretario General** presentó su informe que figura en el documento Ramsar COP10 DOC. 6 *Informe del Secretario General sobre la aplicación de la Convención en el plano mundial*. Puso énfasis en sus propias opiniones personales sobre la situación actual y el camino a seguir por la Convención. Los exámenes complementarios de la aplicación de la Convención en cada región de Ramsar están disponibles en los documentos de la Conferencia COP10 DOC. 8 a COP10 DOC. 13, inclusive.
51. El **Presidente** invitó a los participantes a que se realizaran observaciones.
52. **Austria** mostró su preocupación por que el enorme volumen de trabajo derivado del Plan Estratégico estaba sobrecargando cada vez más la capacidad de la Secretaría. Debería continuar el enfoque inclusivo de la Secretaría respecto de todos los actores pertinentes y especialmente del sector privado, pero tal enfoque no podría claramente realizarse sin mayor capacidad. Austria apreciaba las buenas interrelaciones entre el CP, el GECT, las OIA y la Secretaría a nivel mundial y recomendaba que éstas se vieran reflejadas a nivel nacional.
53. El **Brasil** se refirió con preocupación a los biocombustibles en relación con el párrafo 18 del DOC. 7 y lamentó que otros temas planteados por las Partes Contratantes no se hubieran incluido en el informe del Secretario General, cuestión que fue refrendada por **Argentina, Cuba y Paraguay**, quienes señalaron en particular los resultados de la Reunión Preparatoria Regional de la COP10 para las Américas.
54. **China** informó sobre los progresos nacionales realizados en la aplicación de Ramsar, inclusive sobre el establecimiento de la Comisión Nacional Ramsar de China, la designación de más de 550 Reservas Nacionales de Humedales, un total de 36 Sitios Ramsar y una red de más de 70 Parques de Humedales. Con respecto a los anexos del

documento COP10 DOC. 7, China deseaba hacer dos aclaraciones: el Anexo 1 debía actualizarse para incluir seis sitios Ramsar recientemente designados; en el Anexo 3b se mencionaba el lago Dalai, pero las autoridades locales y el Gobierno Central habían detenido el proyecto minero propuesto y, tan pronto como fuera posible, se restauraría el estado original del sitio.

55. **Malawi** hizo hincapié en la importancia de la CECoP e indicó que era preciso dedicar un mayor apoyo a esta esfera, especialmente en los países de África, si se deseaba que Ramsar se comprendiera adecuadamente.
56. El **Sudán** señaló que era necesario adoptar medidas urgentes en otras cuencas hidrográficas importantes de África aparte del lago Victoria mencionado como ejemplo por el Secretario General.
57. **Suriname** subrayó la necesidad de encontrar una solución sostenible para el problema de garantizar suficiente financiación para patrocinar a los delegados que asisten a las COP de Ramsar.
58. **Egipto** pidió una mayor interacción regional mediante la celebración de más reuniones regionales. Además, se podría solucionar la barrera del idioma para ciertos países al mismo tiempo que se establecía el estatuto jurídico de la Convención. Era necesario redoblar los esfuerzos para promover la CECoP y el reconocimiento del valor cultural de los humedales.
59. **Chile** deseaba que las cuestiones de los humedales y el cambio climático y de los humedales y las industrias extractivas figuraran entre las prioridades regionales.
60. **Malí** informó sobre las fases tempranas de un proceso para la elaboración de un importante programa de protección para el delta interior del Níger, en cooperación con asociados internacionales.
61. El **Japón** expresó inquietud porque en el párrafo 7 del documento COP10 DOC. 7 se proponía incorporar el costo de acoger la COP en el presupuesto básico de la Convención y señaló que, a su juicio, esto no prejuzgaba en modo alguno el resultado de los debates que habrían de celebrarse en el Comité de Finanzas de la Conferencia. El Japón indicó que durante los últimos días había designado cuatro nuevos sitios y que celebraría un acto paralelo durante la COP10.
62. La **India** estuvo plenamente de acuerdo con los desafíos expuestos por el Secretario General y resumió algunas de sus actividades en apoyo de la Convención a nivel nacional. La Política Ambiental Nacional de 2006 concedía la debida importancia a la conservación de los humedales, y se había elaborado un proyecto de Marco reglamentario para la conservación de los humedales en el que los interesados directos podían formular observaciones. Entre otros documentos normativos clave se incluían el Programa Nacional de Conservación de los Humedales, iniciado en 1987, y el Plan Nacional de Conservación de los Lagos. Estaba pendiente la designación de nuevos sitios Ramsar, que vendrían a añadirse a la cifra total de 25 sitios Ramsar que actualmente tenía el país.
63. El **Iraq** convino con la observación de Egipto de que en algunos países el idioma seguía siendo un obstáculo considerable. Casi 20 Partes Contratantes y otros observadores que no

eran Partes Contratantes hablaban árabe. El Iraq estaba plenamente convencido de que el uso del árabe como idioma de trabajo de la Convención facilitaría la incorporación de nuevas Partes Contratantes. Durante la mañana del día 29 de octubre se había celebrado una consulta oficiosa entre países de habla árabe. El Iraq propuso establecer un grupo de contacto oficioso para examinar una posible iniciativa que se financiaría por completo mediante contribuciones voluntarias adicionales, con un compromiso a largo plazo, pero sin consecuencias en el presupuesto básico de la Convención.

64. **Kenya** señaló a la atención de los presentes la situación del lago Turkana, sujeto a reducción y sedimentación debido a la degradación del bosque Mao. Kenya instó también a los donantes a apoyar su inventario nacional de humedales para que pudieran designarse más sitios importantes para la lista de Ramsar.
65. **Tailandia** consideró que en el informe del Secretario General deberían haberse puesto de relieve los mensajes fundamentales de la Reunión Preparatoria Regional de Asia celebrada en Bangkok.
66. La **República de Corea** recordó que estaba estableciendo el Centro Regional de Ramsar para Asia oriental a fin de promover la Declaración de Changwon y la aplicación de la Convención en Asia oriental en general, centrándose especialmente en la creación de capacidad en los países en desarrollo. Corea pidió a los delegados que apoyaran esta iniciativa.
67. El **Congo** informó sobre los progresos logrados en la aplicación de la Convención de Ramsar desde la COP9. Recientemente se habían agregado cuatro sitios Ramsar que abarcaban 6,47 millones de hectáreas. Esto había sido posible gracias al apoyo del WWF y de la Secretaría de Ramsar por conducto del Fondo suizo de subvenciones para África, y señaló que era necesario expresar reconocimiento a todos esos asociados. El Congo también apoyó el llamamiento de Malawi para aumentar la concienciación respecto de la Convención.
68. **Sudáfrica** reconoció la necesidad de fortalecer la Secretaría y destacó los beneficios que generaban las asociaciones, como demostraba el programa de Sudáfrica Trabajar en Favor de los Humedales, en cuyo marco departamentos y organismos gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, el sector privado y las poblaciones locales colaboraban en beneficio mutuo.
69. **Costa Rica** hizo un llamamiento para que la Convención incluyera a los niños en sus actividades y anunció la próxima designación del duodécimo sitio Ramsar en Costa Rica, un humedal compartido con Nicaragua.
70. **Samoa** consideró que era preciso poner mucho más empeño para promover la aplicación de la Convención. La crítica situación del Fondo de Pequeñas Subvenciones era motivo de especial inquietud. La creación de capacidad, las necesidades de formación y la sensibilización del público eran especialmente importantes en los países en desarrollo. Una cuestión conexa era el estatuto jurídico de la Secretaría. Debería proseguir el diálogo con todos los asociados, con inclusión de las Naciones Unidas, y deberían extraerse enseñanzas de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA). Era preciso lograr mayores sinergias en cuestiones como el cambio climático y la seguridad alimentaria, así como la racionalización de las prescripciones de presentación de informes nacionales.

Tenía una importancia fundamental emplear un enfoque de asociación entre los gobiernos y las comunidades locales para lograr una aplicación eficaz de la Convención de Ramsar. Por último habría que reconocer de forma más amplia la importancia de los usos tradicionales y culturales de los humedales.

71. **Grecia** expresó preocupación porque sólo el 26% de las Partes Contratantes que enviaron respuestas habían elaborado planes de manejo para todos los sitios Ramsar de su territorio y comunicó los progresos logrados por Grecia respecto del establecimiento de un estatuto de protección jurídica y la creación de órganos de manejo para sus sitios Ramsar. Grecia proseguía su colaboración en el ámbito mediterráneo por conducto del Comité para los humedales del Mediterráneo (MedWet/Com) y seguía acogiendo la dependencia de la Secretaría de la Iniciativa MedWet.
72. **Sri Lanka** comunicó que tenía el propósito de designar un cuarto sitio Ramsar para el próximo año y que se habían identificado otros 40 sitios candidatos. Se había preparado un plan de acción para los cuatro años siguientes y se habían invertido cuantiosos recursos en la protección de humedales.
73. **Nigeria** había designado recientemente nueve nuevos sitios Ramsar y ahora contaba en total con 11 sitios. Se estaban preparando planes de manejo pero era sumamente necesario recibir asistencia por conducto de la Convención, especialmente para la creación de capacidad.
74. **Tanzanía** encomió las sinergias existentes entre Ramsar y la Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y la colaboración con otros órganos internacionales como el Foro Mundial del Agua y la Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO). Tanzanía esperaba con interés que se promoviera el tema de la COP10 “Humedales sanos, gente sana” con la Organización Mundial de la Salud (OMS). La Convención también tenía que abordar la cuestión vital del cambio climático y los humedales como quedaba demostrado por determinados ejemplos en África oriental.
75. **Malasia** comunicó la reciente designación de su sexto sitio Ramsar.
76. El **WWF** acogió favorablemente las observaciones del Secretario General sobre los numerosos desafíos a los que debía hacer frente la Convención, pero expresó particular inquietud por la situación de Oceanía y Grecia. El 84% de los sitios designados de Oceanía se hallaban en Australia y, según los documentos de la COP10, en 22 de los 65 sitios de Australia se habían previsto o producido efectivamente modificaciones de las características ecológicas, pero ninguno de ellos figuraba en el Registro de Montreux. El WWF instó a la COP a alentar a todas las Partes Contratantes, en particular a Australia, a utilizar el Registro de Montreux para reconocer los sitios donde se habían producido modificaciones ecológicas, según dispone el Artículo 3.2 de la Convención. En cuanto a Grecia, el apartado xi) del párrafo 27 de la Resolución IX.15 pedía que se presentara un informe sobre las medidas adoptadas en los siete sitios Ramsar griegos inscritos en el Registro de Montreux y sobre las medidas adoptadas para mantener las características ecológicas de los tres sitios Ramsar retirados del Registro de Montreux en 1999. El WWF también pidió a Grecia que considerara la posibilidad de añadir el Delta del Evros en el Registro de Montreux.

77. El **Secretario General** agradeció las observaciones, declaraciones y propuestas de las Partes Contratantes para mejorar el informe. Subrayó que el propósito de su informe era ofrecer una visión global y que en las correspondientes Sinopsis Regionales figurarían muchos más pormenores sobre la aplicación regional. En cuanto a las prioridades regionales, el “Llamamiento a la acción” contenido en el documento DOC. 7 expresaba las opiniones personales del Secretario General e incluía sólo unos pocos ejemplos ilustrativos. En este caso también, los delegados deberían remitirse a las Sinopsis Regionales para el análisis de la información de los informes nacionales y las reuniones regionales. En cuanto a las observaciones sobre sitios Ramsar concretos la cuestión se abordaría minuciosamente durante el examen del documento DR 13.

Presentación especial sobre la conservación y el desarrollo sostenible de los humedales en la República de Corea

78. Esta presentación especial corrió a cargo del **Sr. Kim Ji-tae**, Director General, Oficina para la Conservación de la Naturaleza, Ministerio de Medio Ambiente de la República de Corea, quien señaló que aproximadamente el 7,7% del país estaba cubierto por humedales, muchos de los cuales eran una parte importante de la vía migratoria Asia oriental – Australasia de las aves migratorias. Lamentablemente, como se desconocía su valor, los humedales se habían destruido especialmente debido a la recuperación de tierras y a su utilización como vertederos desde mediados del decenio de 1980 hasta mediados del decenio de 1990, cuando se perdieron 880 km² de humedales tan sólo en diez años. Desde entonces había aumentado la concienciación respecto de los valores de los humedales y en particular se había comprendido mejor su importancia socioeconómica.
79. Corea se adhirió a la Convención de Ramsar en 1997 y esa fecha marcó el inicio de un cambio histórico. La Ley de conservación de los humedales entró en vigor en 1999 y, basándose en la Ley, se elaboró y aplicó un plan quinquenal de manejo de los humedales junto a una serie de proyectos e iniciativas internacionales, entre ellos la propuesta de establecer el Centro Regional Ramsar para Asia oriental.
80. Los humedales de gran valor de conservación se designaban áreas protegidas de humedales, y en esa categoría figuraban 20 hasta la fecha. Actualmente se contaba con 11 sitios Ramsar, de los cuales tres se habían añadido a la lista Ramsar el presente año.
81. Entre los planes para el futuro figuraba la recuperación del 10% de los bajos mareales destruidos o dañados durante los últimos decenios así como el estudio de una política de ‘pérdidas netas nulas de humedales’. Para 2012 se designaría hasta un 10% adicional de áreas protegidas de humedales y, para 2017, se trataría de alcanzar el objetivo de que el 20% de las costas de Corea quedara incluido en ese tipo de áreas. Se aplicaría el criterio de precaución para asegurar un equilibrio armonioso entre el desarrollo y la conservación, y se atribuiría importancia a la restauración de los humedales en zonas urbanas. La Estrategia de crecimiento ecológicamente sostenible con escasas emisiones de carbono (Low-carbon Green Growth Strategy), anunciada por el Presidente Lee Myung-bak ese mismo año, ofrecería el marco nacional necesario para el futuro desarrollo sostenible.

Sesiones plenarias tercera y cuarta

Martes 30 de octubre de 2008, 10.00 a 13.00 horas (puntos XII y XIII del orden del día)

Jueves 30 de octubre de 2008, 15.00 a 16.00 horas (punto XIV del orden del día)

82. La tercera sesión plenaria se inició con la proyección de un avance de la nueva película de Disney Nature ‘Crimson Wing – Mystery of the Flamingos’ (El ala carmesí: el misterio de los flamencos), sobre el lago Natron y sus flamencos enanos. En 2001 el lago Natron fue designado sitio Ramsar por la República Unida de Tanzania. En 2008 se llevó a cabo una Misión Ramsar de Asesoramiento.
83. Tras la proyección del vídeo, la **Dra. Batilda S. Burian, Ministra de Estado para el Medio Ambiente de Tanzania**, acogió con agrado la nueva asociación entre el Gobierno de Tanzania, Ramsar, y Disney Nature para establecer el Fondo Fiduciario del lago Natron. La oradora agradeció la asistencia del Acuerdo sobre la conservación de aves acuáticas migratorias de África y Eurasia/Convención sobre las Especies Migratorias (AEWA/CEM) y BirdLife entre otros asociados, para la movilización del Fondo, y acogió con satisfacción el apoyo de Danida y otros donantes, en particular el compromiso asumido por Disney Nature de aportar la primera contribución al Fondo.
84. Reiterando el compromiso inquebrantable de Tanzania respecto de la aplicación de Ramsar, la Ministra confirmó que conocía las inquietudes suscitadas por las propuestas de establecer una planta de carbonato de sodio en el lago Natron y aseguró a la COP que todas esas actividades se abordarían con un criterio de precaución para evitar, minimizar y mitigar el impacto negativo en el sistema del lago.
85. El **Secretario General Adjunto** expresó su sincero agradecimiento a Disney Nature por haber puesto a disposición un avance de la película.

Punto XII del orden del día: Cuestiones dimanantes de las resoluciones y recomendaciones de las reuniones anteriores de la Conferencia de las Partes Contratantes [punto que se postergó el día anterior]

86. La **Secretaría** recordó que el Comité Permanente y el Comité de la Conferencia habían examinado las diversas peticiones e instrucciones contenidas en anteriores resoluciones de la Conferencia de las Partes de que se presentaran informes a la COP10. La mayor parte de esas cuestiones se abordaban en proyectos de resolución (DR) de la COP10, en documentos de información o en el Informe del Secretario General y en las correspondientes Sinopsis Regionales. No obstante, era necesario abordar por separado dos cuestiones:
- a) el estatuto jurídico de la Secretaría de la Convención
 - b) el proyecto de resolución COP9 DR 6 sobre sitios Ramsar transnacionales/transfronterizos
87. En relación con el apartado b), el **Secretario General Adjunto** reseñó los progresos logrados desde la COP9, que se resumen en el documento de la Conferencia COP10 DOC.38. El orador indicó que el Comité Permanente había seguido examinando esta cuestión en su 38ª reunión, celebrada el 27 de octubre de 2008, y había decidido lo siguiente:

“**Decisión SC38-6:** tras profundizar en el examen de las cuestiones dimanantes del proyecto de resolución COP9 DR6 y observar que las cuestiones generales de las cuencas hidrológicas internacionales y el manejo de los recursos hídricos, así como de la

cooperación internacional en esas cuestiones, seguían revistiendo gran importancia para las Partes respecto de la aplicación –como se reconocía en el Plan Estratégico 2009-2014 (COP10 DR1)– el Comité Permanente recomendó que:

- i) no se reiniciarán las negociaciones sobre el proyecto de resolución [COP9] DR 6 durante la COP10;
- ii) se siguiera examinando esta cuestión, como se pedía en el Informe de la 9ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes, en función de los recursos disponibles, y se pidiera a la Secretaría que siguiera estudiando con la UICN y otras organizaciones y partes interesadas la forma de llevar a cabo ese examen; y
- iii) se pidiera al GECT que examinara la idoneidad de los actuales lineamientos para la designación y manejo de los sitios Ramsar transfronterizos del *Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional* así como otros lineamientos pertinentes aprobados por las Partes y que, de ser necesario, elaborara nuevos lineamientos sobre esas cuestiones para las Partes Contratantes.

El Comité Permanente recomienda que los debates en la COP10 se basen en esos elementos y que la decisión que se tome sobre esta cuestión conste en el Informe de la 10ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes.”

88. El **Presidente** preguntó a los presentes si deseaban formular opiniones distintas de las expresadas en la decisión SC38.
89. El **Brasil** consideró que en el documento SC38 debería sustituirse la expresión “cuencas hidrológicas internacionales” –término que era poco conocido y no estaba claramente definido en los foros internacionales– por “cuencas con recursos hídricos que abarcan dos o más países”.
90. Al no formularse otras observaciones, la decisión y las recomendaciones del Comité Permanente contenidas en ese documento se aprobaron por consenso, tomando nota de la reserva expresada por el Brasil.
91. El **Iraq** expresó su preocupación porque se estaba secando el sitio Ramsar Hawizeh Marsh en las marismas de Mesopotamia, un proceso que, a juicio del Iraq, se debía al desarrollo de los recursos hídricos en los países vecinos y ubicados aguas arriba. El Iraq confiaba en que la Secretaría de Ramsar pudiera facilitar el diálogo entre las partes interesadas.
92. **Turquía** y la **República Islámica del Irán** discreparon de las opiniones expresadas por el Iraq y opinaron que la principal causa de la desecación de las marismas de Mesopotamia estribaba en las operaciones de drenaje a gran escala llevadas a cabo por el anterior régimen iraquí.
93. El **Presidente** pidió al Iraq, la República Islámica del Irán y Turquía que entablaran conversaciones oficiosas sobre esta cuestión.
94. El **Presidente** declaró abierto el debate sobre el subtema a), estatuto jurídico de la Secretaría de la Convención.

95. El **Secretario General** presentó la documentación pertinente de la Conferencia sobre este punto, que incluía:

- Ramsar COP10 DOC.20 *Examen de las opciones de condición jurídica de la Secretaría de Ramsar*
- Ramsar COP10 DOC.20 Addendum 1 *Additional information concerning the legal status of the Ramsar Convention Secretariat* (Información adicional sobre el estatuto jurídico de la Secretaría de la Convención de Ramsar)
- Ramsar COP10 DOC.35 *Report on Legal Personality of the Ramsar Secretariat* (Informe sobre la personalidad jurídica de la Secretaría de Ramsar)

96. Observó que, en esencia, se habían planteado tres opciones:

- Opción 1 – mantenimiento del ‘status quo’ con mejoras
- Opción 2 – transformación en organización internacional independiente
- Opción 3 – incorporación al sistema de las Naciones Unidas

y resumió sus opiniones personales sobre cada una de ellas, señalando que la opción 2 no parecía viable. Destacó que la Convención podía ser todo lo fuerte o débil que las Partes quisieran; la cuestión estaba esencialmente en manos de las Partes Contratantes y no en las de la Secretaría.

97. El **Presidente** abrió el debate.

98. Se expresaron diversas opiniones y el **Ecuador** propuso que se estableciera un grupo de contacto para debatir la cuestión, propuesta que respaldaron muchas otras Partes Contratantes, inclusive: **Uruguay, Chile, China, Federación de Rusia, Japón, Francia** (en nombre de los Estados Miembros de la UE presentes en la COP10), **Suriname, India, Argentina, Mónaco, Nueva Zelanda, Túnez, Egipto, Marruecos, Costa Rica, Venezuela, Malasia y Kenya.**

99. El **Presidente** dictaminó que se estableciera un grupo de contacto para llevar adelante el debate de la cuestión y señaló que debía encargarse también al grupo que examinara el proyecto conexo DR 5, *Facilitación de la labor de la Secretaría de Ramsar a nivel internacional.*

100. Al no haber objeciones, el grupo quedó constituido oficialmente y la **Secretaría** anunció un calendario provisional de reuniones.

101. En respuesta a una pregunta formulada por el **Gabón**, la Secretaría confirmó, con pesar, que el grupo de contacto no contaría con servicios de interpretación debido a la falta de recursos, lo que se correspondía con la práctica habitual seguida en las conferencias de las AMMA en relación con las reuniones oficiosas y se instó a los delegados a que acordaran un *modus operandi* oficioso entre sí.

Punto XIII del orden del día: El proyecto de Plan Estratégico de la Convención para 2009-2014: presentación y primer debate general

102. El **Sr. John Bowleg, Bahamas**, (Vicepresidente del Comité Permanente y Presidente del Subgrupo del Comité Permanente sobre el Plan Estratégico) presentó el documento

Ramsar COP10 DR 1, *El proyecto de Plan Estratégico de la Convención para 2009-2014*, y reseñó el proceso establecido y desarrollado por el Comité Permanente para elaborar el proyecto DR1.

103. El **Presidente** abrió el debate.
104. Las siguientes Partes Contratantes y organizaciones formularon observaciones, pidieron aclaraciones o presentaron propuestas de enmienda al proyecto: **Tailandia, Nueva Zelandia, Emiratos Árabes Unidos, Indonesia, Países Bajos** (en nombre de los Estados Miembros de la UE presentes en la COP10), **Turquía, Chile, India, Brasil, Suiza, Sudán, Japón, Kenya, Tanzania, Guatemala, República Dominicana, WWF y Korean Wetland Institute.**
105. La **Secretaría** pidió que todas las propuestas de enmienda se presentaran por escrito y se comprometió a incorporarlas en una versión revisada del proyecto DR1. También se tendrían en cuenta las demás cuestiones planteadas por las delegaciones.

Punto XIV del orden del día: Informe financiero del Presidente del Subgrupo de Finanzas del Comité Permanente y presupuesto propuesto para el trienio 2009-2011

106. Dado que el examen de este punto del programa, abordado en la 3ª sesión plenaria, celebrada el 30 de octubre por la mañana, no había concluido, el **Presidente del Comité de Finanzas y Presupuesto de la Conferencia** (Sr. Herb Raffaele, EE.UU.) propuso que se examinara en una sesión plenaria especial, que se celebraría el 30 de octubre entre las 15.00 y las 16.00 horas, propuesta que se aceptó por consenso.
107. En la 4ª sesión plenaria, el **Presidente** invitó al **Presidente del Comité de Finanzas y Presupuesto de la Conferencia** a que presentara este punto del orden del día.
108. El **Presidente del Comité de Finanzas y Presupuesto de la Conferencia** reseñó las actividades realizadas por el Subgrupo de Finanzas del Comité Permanente en el último trienio y expresó, a título personal, la opinión de que en la actualidad las finanzas de la Convención se estaban gestionando mejor que nunca antes en sus numerosos años de experiencia.
109. El **Presidente del Comité de Finanzas y Presupuesto de la Conferencia** presentó los documentos DR2, *Asuntos financieros y presupuestarios* y sus anexos, así como un documento complementario en el que se resumían las consecuencias de las cuatro hipótesis presupuestarias expuestas en el proyecto de resolución, a saber:
 - Opción 1: crecimiento nominal nulo
 - Opción 2: aumento anual del 3%, que representaría un crecimiento real nulo
 - Opción 3: aumento anual del 4%, para hacer posible un crecimiento modesto
 - Opción 4: aumento anual del 11.75%, para atender las necesidades futuras de la Secretaría propuestas
110. **Noruega** destacó el hecho de que en comparación con otras convenciones de conservación de la naturaleza, Ramsar tenía una plantilla muy pequeña, en tanto que el número de Partes Contratantes y de sitios iba en aumento. Estos hechos por sí solos

ponían claramente de manifiesto que era preciso reforzar la Secretaría de Ramsar. Por tanto, Noruega apoyaba enérgicamente la opción 4 e instó a los demás países a que hicieran lo mismo.

111. El **Ecuador** expresó la opinión de que el proceso de elaboración del presupuesto no debía redundar en una reducción de la financiación para las iniciativas regionales y las actividades técnicas, que necesitaban más recursos en vez de menos.
112. La **República de Corea** apoyó la adopción de un presupuesto que mantuviera la calidad de los servicios prestados por la Secretaría y garantizara la aplicación plena del Plan Estratégico.
113. El **Canadá** reconoció que Ramsar enfrentaba demandas crecientes pero que, en lo que se refería a las convenciones en general, prefería la opción 1 de crecimiento nominal nulo.
114. La **República Islámica del Irán** exhortó a que se incrementara el apoyo financiero para las asociaciones y las actividades regionales, en particular mediante la prestación de apoyo técnico. El Centro Regional Ramsar del Irán recibía el 30% de su financiación por conducto del presupuesto de la Convención y cabía esperar que esto continuara. El **Irán** apoyaba la opción 3.
115. Mientras que siguiera sin resolverse la cuestión del estatuto jurídico de la Secretaría, **Venezuela** apoyaría la opción del crecimiento nominal nulo.
116. La **Federación de Rusia** hizo notar que, al parecer, las columnas primera y segunda del anexo 2 del proyecto DR2 se habían invertido accidentalmente. La Federación de Rusia veía con buenos ojos un crecimiento nominal nulo.
117. En respuesta a una pregunta formulada por **Costa Rica**, el **Presidente del Comité de Finanzas y Presupuesto de la Conferencia** confirmó que “aumento del 4%” significaba 4% anual para cada año del período entre reuniones (independientemente de si duraba tres o cuatro años).
118. **Panamá** y el **Iraq** apoyaron la declaración de la **República Islámica del Irán** sobre la importancia de las iniciativas regionales y también eran partidarias de la opción 3.
119. Al no haber más oradores, el **Presidente** dictaminó que el proyecto DR2 lo siguiera debatiendo el Comité de Finanzas y Presupuesto de la Conferencia establecido en la primera sesión plenaria, celebrada el 29 de octubre, al que se incorporaría un segundo representante de las regiones de África, el Neotrópico y América del Norte, esto es, según se había confirmado, Kenya, Jamaica y México, respectivamente.
120. La **Secretaría** anunció el calendario provisional de reuniones del Comité de Finanzas de la Conferencia.

Sesiones plenarias quinta y sexta

Viernes 31 de octubre de 2008, 11.00 a 13.00 horas (punto XV del orden del día)

Viernes 31 de octubre de 2008, 15.00 a 18.00 horas (continuación del punto XV del orden del día)

Presentación especial: Interacciones entre la salud humana y los humedales – elementos para lograr humedales sanos y gente sana en el futuro

121. La **Vicepresidenta del GECT, Sra. Rebecca D’Cruz**, resumió la labor del GECT sobre las interacciones entre la salud humana y los humedales a fin de documentar las deliberaciones sobre el proyecto de resolución COP10 DR 23 *Humedales y salud y bienestar humanos*. También remitió a los delegados al documento de la Conferencia COP10 DOC. 28 “*Humedales sanos, gente sana – un examen de las interacciones entre los humedales y la salud humana*”, en el que se recogen un proyecto de resumen ejecutivo y mensajes fundamentales del informe que el GECT está elaborando actualmente, incluidas las siguientes cuestiones:

- Características ecológicas y salud de los ecosistemas
- Servicios de los ecosistemas y beneficios para la salud humana
- Efectos sobre la salud de la alteración de los ecosistemas de humedales
- Valores e incentivos económicos
- Tendencias mundiales que afectan a la salud humana
- Respuestas e intervenciones

En el documento COP10 DOC. 28 también figuran recomendaciones para la acción futura que pueden aplicar las Partes Contratantes en asociación con otros.

122. El **Presidente** pidió que se formularan preguntas u observaciones para su posterior debate durante el examen del proyecto de resolución DR 23.

Punto XV del orden del día: Examen de los proyectos de resolución y recomendación presentados por las Partes Contratantes y el Comité Permanente (continuación)

123. La Secretaría indicó la secuencia en que se examinarían los proyectos de Resolución.

124. El **Presidente del Subgrupo de Finanzas del Comité Permanente, Sr. Herb Raffaele**, presentó el proyecto de resolución DR 6 *Iniciativas regionales para 2009-2012 en el marco de la Convención de Ramsar*.

125. Tras su examen, durante el cual se presentaron observaciones y/o enmiendas por: **China, Hungría** (en nombre de los Estados Miembros de la UE presentes en la COP10), **Australia, Samoa, Brasil, Suiza, Argentina, Ecuador, Tanzania, Panamá, WWF, Japón, Malí, Paraguay, República Islámica del Irán y Camerún**, el **Presidente** solicitó a la Secretaría que presentara un texto revisado del proyecto de resolución DR 6, en el que se tuvieran en cuenta las intervenciones efectuadas. Se instó a los delegados que habían realizado propuestas concretas de modificación del texto a que las remitieran por escrito a la Secretaría lo antes posible.

126. El **Presidente del Subgrupo de Finanzas del Comité Permanente, Sr. Herb Raffaele**, presentó el proyecto de resolución DR 7 *Optimizar el Fondo Ramsar de Pequeñas Subvenciones en el período 2009-2012*.

127. Durante su examen, hubo intervenciones de los siguientes países: **Chile, Reino Unido** (en nombre de los Estados Miembros de la UE presentes en la COP10), **República de Corea**,

- Indonesia, Namibia, Suiza, Samoa** (en nombre de la región de Oceanía), **Tanzanía, Japón, Uganda y Malasia**, y el **Presidente** pidió a la Secretaría que presentara un texto revisado del proyecto de resolución DR 7, en el que se tuvieran en cuenta esas declaraciones y se incorporaran las modificaciones propuestas.
128. El **Secretario General** señaló a la atención de las Partes Contratantes el hecho de que, además del Fondo de Pequeñas Subvenciones de Ramsar, existían otras posibilidades de financiación en los planos nacional, regional e internacional (con inclusión de otros sistemas de sistemas de financiación para pequeñas subvenciones, además de mecanismos de mucha mayor envergadura como el FMAM).
 129. La **República de Corea** anunció que prometía contribuir con 100.000 dólares EE.UU. al Fondo de Pequeñas Subvenciones, compromiso que tuvo una cálida acogida por la Conferencia.
 130. Los **Presidentes del Comité de Credenciales, el Comité de Finanzas y Presupuesto de la Conferencia** y el **Grupo de Contacto sobre el Estatuto Jurídico de la Secretaría** presentaron breves informes sobre los progresos realizados.
 131. La **Secretaría** presentó el proyecto de resolución DR 3 *Frecuencia y calendario de las reuniones de la Conferencia de las Partes Contratantes y de las reuniones regionales*.
 132. Hubo intervenciones de los siguientes países: **Suiza, Barbados** (en nombre de la región de las Américas), **Georgia, Chile, Samoa** (en nombre de la región de Oceanía), **Egipto, Malasia, Nueva Zelandia, China, Kenya, India, Japón, Estados Unidos de América, Costa Rica, Uruguay, Tanzanía, Malawi y Argentina**.
 133. La Conferencia decidió no adoptar el proyecto de resolución DR 3 pero instó a las Partes Contratantes a que consideraran la posibilidad de acoger reuniones del Comité Permanente, de permitirlo los recursos.
 134. **Georgia** invitó al Comité Permanente a reunirse en Georgia durante 2009 y se comprometió a sufragar los costos de organización y logística.
 135. El **Secretario General** presentó el proyecto de resolución DR 4 *Establecimiento de un Comité de Transición del Grupo de Trabajo Administrativo*.
 136. **Suiza y Francia** (en nombre de los Estados Miembros de la UE presentes en la COP10) apoyaron el proyecto de resolución. El **Ecuador** propuso una pequeña modificación.
 137. El proyecto de resolución DR 4 se adoptó por consenso, con sujeción de la introducción de la modificación propuesta por el **Ecuador**.
 138. La **Secretaría** presentó el proyecto de resolución DR 8 *El Programa de comunicación, educación, concienciación y participación (CECoP) para 2009-2014 de la Convención*.
 139. Hubo intervenciones de **Austria** (en nombre del Grupo de supervisión de las actividades de CECOP, que había participado en la elaboración del proyecto DR 8 y sus anexos), **Tailandia, Venezuela, Nueva Zelandia, Tanzanía, República de Corea y Uganda**.

140. El **Presidente** pidió a la Secretaría que presentara un texto revisado del proyecto de resolución DR 8, en el que se tuvieran en cuenta esas declaraciones y se incorporaran las modificaciones propuestas.
141. La **Presidenta del GECT** presentó el proyecto de resolución DR 10 *Aplicación futura de los aspectos científicos y técnicos de la Convención*.
142. Hubo intervenciones del **Reino Unido** (en nombre de los Estados Miembros de la UE presentes), **Armenia, El Salvador, Australia, Venezuela, Indonesia, Argentina, Brasil, Tanzania, Noruega** y el **Centro Mundial de Monitoreo de la Conservación (PNUMA/CMMC)**.
143. El **Presidente** pidió a la Secretaría que, en colaboración con la Presidenta del GECT, presentara un texto revisado del proyecto de resolución DR 10, en el que se tuvieran en cuenta esas declaraciones y se incorporaran las modificaciones propuestas.
144. La **Presidenta del GECT** presentó el proyecto de resolución DR 9 *Perfeccionamiento del modus operandi del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT)*.
145. Hubo intervenciones de **Suiza, Japón, Brasil e Indonesia**.
146. En respuesta a las inquietudes planteadas por **Indonesia**, el **Secretario General Adjunto** indicó que en el Informe de la Reunión se debía reflejar la suma importancia que otorgaba la Conferencia a la labor del GECT acerca de las cuestiones socioeconómicas, en particular al valor de los servicios de los ecosistemas, y que no se escatimarían esfuerzos para garantizar que por conducto de los observadores del GECT y las OIA se aportaran servicios especializados adecuados. En caso de que esto no resultara satisfactorio, el GECT podría recabar la participación de otro experto.
147. El **Presidente** solicitó a la Secretaría que presentara la primera revisión (Rev.1) del proyecto de resolución DR 9 con las modificaciones propuestas.
148. El **Secretario General** presentó el proyecto de resolución DR 12 *Principios para las asociaciones entre la Convención de Ramsar y el sector empresarial*.
149. Tras las intervenciones de **Egipto, Alemania** (en nombre de los Estados Miembros de la UE presentes en la COP10), **Indonesia, Tanzania, Sudán, Tailandia, Gabón, Nueva Zelanda, Nigeria** y **Senegal**, el Presidente decidió que el debate de este proyecto de resolución se aplazara hasta la 7ª sesión plenaria.

Sesiones plenarias séptima y octava

Sábado 1º de noviembre de 2008, 11.00 a 13.00 horas (punto XV del orden del día)

Sábado 1º de noviembre de 2008, 15.00 a 18.30 horas (punto XV del orden del día, continuación)

Punto XV del orden del día: Examen de los proyectos de resolución y recomendación presentados por las Partes Contratantes y el Comité Permanente (continuación)

150. La COP prosiguió sus debates sobre el proyecto de resolución DR12 *Principios para las asociaciones entre la Convención de Ramsar y el sector empresarial*.
151. Tras las intervenciones de **Argentina, Chile, Mauricio, Japón y Brasil**, el **Vicepresidente de Sudáfrica** pidió a la **Secretaría** que presentara un texto revisado del proyecto de resolución DR12 para someterlo a la COP.
152. El **Profesor Max Finlayson** presentó, en nombre del GECT, el proyecto de resolución DR 24 *Cambio climático y humedales*.
153. Hubo intervenciones de **Suiza, Eslovenia** (en nombre de los Estados Miembros de la UE presentes en la COP10), **Ecuador, Argentina, Chile, Japón, Tailandia, Bahamas, Nueva Zelandia, China, Brasil, Australia, Canadá, Cuba, Venezuela, Noruega, WWF** (también en nombre de Wetlands International), **FAO, Global Environment Centre, Indonesia y Costa Rica**.
154. El **Brasil** hizo una declaración y pidió que constara en el informe de la reunión:

“Ante todo el Brasil quisiera felicitar al GECT y al Comité Permanente por trabajar en una resolución que aborda una cuestión tan compleja como el cambio climático. En realidad se ha hablado mucho sobre este tema y se han extraído pocas conclusiones. Por tanto, apreciamos las actividades que se realizan en la Convención de Ramsar sobre las relaciones entre los humedales y el cambio climático.

Como ha mencionado antes nuestra delegación, debido a su complejidad, los Estados acordaron una convención de las Naciones Unidas destinada a examinar todas las cuestiones relacionadas con el cambio climático. El Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático es el foro internacional que tiene el claro mandato de tomar decisiones sobre las cuestiones del cambio climático –y es preciso tomar en consideración los acuerdos alcanzados en ese foro para evitar que se dupliquen los esfuerzos, se contradigan decisiones tomadas previamente e incluso se anticipen conclusiones a las que no se ha llegado todavía.

A este respecto, la delegación del Brasil considera importante que no se confundan los conceptos de mitigación y adaptación. En cuanto a la mitigación del cambio climático los países en desarrollo habían obtenido resultados sumamente satisfactorios al asegurar el reconocimiento por todas las Partes en el CMNUCC del principio de responsabilidades comunes aunque diferenciadas. Ese mismo principio debería reflejarse en la totalidad del texto del proyecto de resolución. Además, el CMNUCC no se ha pronunciado todavía sobre la función de la conservación y el manejo de los bosques en la mitigación del cambio climático. Por consiguiente no sería conveniente extraer ahora conclusiones sobre los posibles servicios ambientales de los humedales en la mitigación del cambio climático, ya que ni siquiera el IPCC, el Grupo Científico creado por el PNUMA y el respaldado por la Asamblea General de las Naciones Unidas ha llegado a conclusiones a ese respecto.”

155. La **Presidenta del GECT** indicó que el proyecto de resolución tal vez no requeriría el establecimiento de un grupo de contacto oficial y que muchas de las cuestiones planteadas podrían resolverse en debates oficiosos. El GECT podría trabajar de forma oficiosa con las Partes Contratantes y la Secretaría para presentar un texto revisado.

156. El **Vicepresidente** dictaminó que se constituiría un grupo de trabajo oficioso, cuya labor facilitarían el Profesor Max Finlayson en nombre del GECT, para elaborar la versión revisada del proyecto de resolución DR24.
157. El **Vicepresidente** abrió el debate para formular observaciones sobre el proyecto de resolución DR25 *Humedales y "biocombustibles"*.
158. Hubo intervenciones de los **Países Bajos** (en nombre de los Estados Miembros de la UE presentes en la COP10), **Australia, Malasia, Honduras, Costa Rica, India, EE.UU.** y **Wetlands International** (en nombre de las OIA).
159. El **Vicepresidente** pidió que se estableciera un grupo de trabajo oficioso, cuya labor facilitarían la **Vicepresidenta del GECT, Rebecca D'Cruz**, y la **Secretaría**, para hacer avanzar el debate sobre este proyecto de resolución y preparar un texto revisado.
160. El **Vicepresidente** abrió el debate para formular observaciones sobre el proyecto de resolución DR26 *Humedales e industrias extractivas*.
161. Hubo intervenciones de **Guatemala, Chile, Argentina, Alemania** (en nombre de los Estados Miembros de la UE presentes en la COP10), **Tailandia**, y **Tanzanía** (en nombre de la región de África).
162. El **Vicepresidente** pidió que se estableciera un grupo de trabajo oficioso, cuya labor facilitarían la **Presidenta del GECT, Heather MacKay**, y la **Secretaría**, para hacer avanzar el debate sobre este proyecto de resolución y preparar un texto revisado.
163. El **Vicepresidente** abrió el debate para formular observaciones sobre el proyecto de resolución DR11 *Asociaciones de colaboración y sinergias con Acuerdos Multilaterales sobre Medio Ambiente y otras instituciones*, y el **Secretario General Adjunto** hizo una breve presentación.
164. Hubo intervenciones de **Francia** (en nombre de los Estados Miembros de la UE presentes en la COP10), **Australia, Tailandia, Tanzanía** (en nombre de África), **Indonesia, Japón, Secretaría del CDB, PNUMA, WWF** (también en nombre de Wetlands International), **India**, y **Austria**.
165. La **Secretaría** se comprometió a presentar un texto revisado del proyecto de resolución DR11 para someterlo al examen de la sesión plenaria.
166. Tras una breve introducción del **Sr. Dave Pritchard, en nombre del GECT**, el **Vicepresidente** abrió el debate para la presentación de observaciones sobre los proyectos de resoluciones DR14 *Marco para las necesidades de datos e información de Ramsar*, DR15 *Descripción de las características ecológicas de los humedales, y necesidades y formatos de datos para un inventario de base: orientaciones científicas y técnicas armonizadas*, y DR16 *Marco para los procesos de detección de cambios en las características ecológicas de los humedales, comunicación de los mismos y adopción de medidas al respecto*. El documento COP10 DOC. 27 contiene más información de base y justificaciones.
167. Hubo intervenciones de **Francia, Tanzanía, Australia, India, Japón, Tailandia, Nueva Zelandia, Ecuador, Argentina, Líbano, Chile, El Salvador, WWF** y **Wetlands International**.

168. El **Secretario General Adjunto** invitó a las Partes que desearan introducir modificaciones concretas al texto que las entregaran a la Secretaría. Se invitó al WWF y a Wetlands International a que se pusieran en contacto con la Presidenta del GECT en relación con la cuestión de fondo de su intervención.
169. El **Vicepresidente** abrió el debate para formular observaciones sobre el proyecto de resolución DR17 *Evaluación del impacto ambiental y evaluación ambiental estratégica: orientaciones científicas y técnicas actualizadas*.
170. Hubo intervenciones de **Brasil, Tanzania** (en nombre de la región de África), **Turquía, Chile y China**.
171. El **Secretario General Adjunto** observó que sólo se habían propuesto algunas modificaciones relativamente menores.
172. A invitación del **Vicepresidente**, se adoptó por consenso el proyecto de resolución DR17 a reserva de la inclusión de del escaso número de modificaciones presentadas.

Punto XV del orden del día: Examen de los proyectos de resolución y recomendación presentados por las Partes Contratantes y el Comité Permanente (continuación)

173. El **Vicepresidente de Mónaco** invitó a la República de Corea a presentar el proyecto de resolución DR32 *Declaración de Changwon*.
174. La **República de Corea** recordó que la Declaración de Changwon se había inspirado en el tema de la COP10 “Humedales sanos, gente sana”. Corea se había comprometido a colaborar estrechamente con el Comité Permanente, el GECT, las Partes Contratantes, las Iniciativas Regionales, la Secretaría y las OIA en la aplicación de la Declaración y pidió el generoso apoyo de todas las delegaciones.
175. El **Vicepresidente** abrió el debate para formular observaciones sobre el proyecto de resolución DR32.
176. Hubo intervenciones de **Francia** (en nombre de los Estados Miembros de la UE presentes en la COP10), **Suiza, Tanzania** (en nombre de la región de África), **EE.UU., Japón y China**.
177. En respuesta a las inquietudes planteadas por **EE.UU. y Japón** en relación con la presentación tardía de ese proyecto de resolución, el **Secretario General Adjunto** afirmó que el texto se había presentado en plena conformidad con el Reglamento que prevé la presentación de resoluciones sobre cuestiones emergentes.
178. La **Secretaría** confirmó que trabajaría con **Corea** para presentar el texto revisado, tomando en consideración las observaciones formuladas.
179. El **Vicepresidente** abrió el debate para formular observaciones sobre el proyecto de resolución DR 18 *La aplicación de las opciones de respuesta de la Evaluación de Ecosistemas del Milenio (EM) en el marco del Juego de Herramientas de Ramsar para el Uso Racional*.

180. Hubo intervenciones de **Tailandia, Eslovenia** (en nombre de los Estados Miembros de la UE presentes en la COP10), y **Tanzanía** (en nombre de la región de África).

181. La **Argentina** formuló la siguiente declaración para que constara en el informe:

“La delegación argentina desea en primer lugar agradecer al GECT por el trabajo realizado en la elaboración de esta Propuesta de Resolución.

En razón de que esta Propuesta de Resolución está vinculada con el Documento informativo 22 *El uso global de las terminologías relativas a los servicios de ecosistema*, la delegación argentina desea efectuar comentarios en los párrafos 6 y 7 y solicitamos quede registrado en el informe final.

En particular queremos hacer referencia a los contenidos donde existen referencias a los pagos por servicios ambientales, se diferencian los servicios de los ecosistemas de los servicios ambientales.

Si bien la Argentina considera positivos los esfuerzos a favor del manejo de los ecosistemas, tales como los beneficios ambientales, se debería asegurar la compatibilidad de los pagos por servicios de ecosistemas con la normativa de la OMC que podría admitir dichos pagos en tanto se encuadren bajo las condiciones establecidas por el Acuerdo de Agricultura de la OMC.

En este sentido, la posibilidad de efectuar pagos a agricultores bajo la categoría de retribución a servicios de los ecosistemas, sin las actuales limitaciones del Anexo II del Acuerdo sobre Agricultura de la OMC, permitiría a ciertos países desarrollados morigerar las reducciones de esos subsidios que de otra manera debería efectuar como resultado de las negociaciones de la actual de Ronda de Doha para el Desarrollo de la OMC.”

182. El **Vicepresidente** pidió a la Secretaría que presentara un texto revisado, teniendo en consideración las modificaciones presentadas.

183. El **Vicepresidente** abrió el debate para formular observaciones sobre el proyecto de resolución DR19 *Humedales y manejo de las cuencas hidrográficas: orientaciones científicas y técnicas consolidadas*.

184. El **Secretario General Adjunto** aclaró que ese proyecto de resolución simplemente ofrecía una consolidación de los dos conjuntos de directrices de la Convención existentes sobre esta cuestión.

185. Hubo intervenciones de **Eslovenia** (en nombre de los Estados Miembros de la UE presentes en la COP10), **Ecuador, Brasil, Iraq, Turquía, Tailandia, Venezuela, Argentina, China, Emiratos Árabes Unidos, Alemania, Suiza, Tanzanía** (en nombre de la región de África), y **Japón**.

186. La **Presidenta del GECT** remitió a los delegados al documento COP10 DOC. 22 para profundizar en los antecedentes y aclarar algunas de las cuestiones de terminología planteadas. La oradora invitó a las Partes interesadas a colaborar para tratar de llegar a un consenso y a que la informaran al respecto. Mantendría gustosamente conversaciones

oficiosas con las Partes, al margen de la sesión plenaria, para abordar las inquietudes planteadas sobre terminología específica así como la cuestión de la fijación del precio del agua

187. El **Vicepresidente** pidió a la Presidenta del GECT y a la Secretaría que facilitaran los debates oficiosos entre las Partes Contratantes para que pudiera someterse un texto revisado a la sesión plenaria.
188. El **Vicepresidente** abrió el debate para formular observaciones sobre el proyecto de resolución DR20 *Regionalización biogeográfica en la aplicación del Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional: orientaciones científicas y técnicas.*
189. El **Secretario General Adjunto** comunicó que ya había recibido dos propuestas de modificaciones y que se incorporarían en la revisión del texto.
190. Hubo intervenciones de **Australia, Indonesia, Argentina, WWF, Canadá, y Austria.**
191. Al no haber más oradores, el **Vicepresidente** pidió a la **Secretaría** que presentara un texto revisado del proyecto de resolución DR20, tomando en consideración las modificaciones presentadas.
192. El **Vicepresidente** abrió el debate para formular observaciones sobre el proyecto de resolución DR21 *Lineamientos para hacer frente a la propagación continua de la gripe aviar hiperpatogénica H5N1.*
193. Hubo intervenciones de **Japón, EE.UU., Reino Unido** (en nombre de la UE), **Tailandia, Nueva Zelandia y Tanzania** (en nombre de la región de África).
194. El **Vicepresidente** pidió a la **Secretaría** que presentara un texto revisado del proyecto de resolución DR21, tomando en consideración las modificaciones presentadas.
195. El **Vicepresidente** abrió el debate para formular observaciones sobre el proyecto de resolución DR22 *Promoción de la cooperación internacional para la conservación de las vías migratorias de las aves acuáticas.*
196. Hubo intervenciones del **Japón, Kazajstán, Alemania** (en nombre de la cooperación Trilateral para el Mar de Wadden), **Australia** (en su condición de Presidente de la de la vía migratoria Asia Oriental – Australasia), **Tailandia, Pakistán, República Islámica del Irán, China, India, República de Corea, Nueva Zelandia, Tanzania** (en nombre de la región de África), **Cuba, México, Federación de Rusia, y Reino Unido.**
197. La **Secretaría** se comprometió a presentar un texto revisado del proyecto de resolución tomando en consideración las inquietudes planteadas y las modificaciones presentadas.
198. El **Vicepresidente** abrió el debate para formular observaciones sobre el proyecto de resolución DR23 *Humedales y salud y bienestar humanos.*

199. Hubo intervenciones de **Francia** (en nombre de los Estados Miembros de la UE presentes en la COP10), **Tailandia**, **Tanzanía** (en nombre de la región de África), **Brasil**, **Venezuela**, **EE.UU.**, **Argentina**, **India**, y **Ecuador**.
200. La **Presidenta del GECT** respondió algunas de las cuestiones planteadas por las delegaciones.
201. El **Vicepresidente** pidió a la **Secretaría** que presentara un texto revisado tomando en consideración las modificaciones presentadas.
202. El **Vicepresidente** abrió el debate para formular observaciones sobre el proyecto de resolución DR27 *Humedales y urbanización*.
203. Hubo intervenciones de **Chile**, **Suecia** (en nombre de los Estados Miembros de la UE presentes en la COP10), **Tanzanía** (en nombre de la región de África), **Tailandia**, **Indonesia**, y **Venezuela**.
204. La **Secretaría** confirmó que presentaría un texto revisado que incluyera el reducido número de modificaciones presentadas.
205. El **Vicepresidente** abrió el debate para formular observaciones sobre el proyecto de resolución DR28 *Humedales y reducción de la pobreza*.
206. Hubo intervenciones de **Tailandia**, **Brasil**, **Tanzanía** (en nombre de la región de África), **Japón**, e **IWMI**.
207. El **Vicepresidente** pidió a la **Secretaría** que presentara un texto revisado tomando en consideración las modificaciones presentadas.
208. El **Vicepresidente** abrió el debate para formular observaciones sobre el proyecto de resolución DR29 *Aclaración de las funciones de los organismos y órganos conexos que aplican la Convención a nivel nacional*.
209. El **Secretario General Adjunto** señaló que éste era uno de los tres proyectos de resolución presentados directamente por las Partes Contratantes, en este caso **Francia**.
210. **Francia** hizo una breve presentación del texto y expresó su agradecimiento a los países africanos francófonos por su asistencia. En nombre de los Estados Miembros de la UE presentes en la COP10, Francia también presentó pequeñas modificaciones.
211. Hubo otras intervenciones de **Brasil**, **Tanzanía** (en nombre de la región de África), **Nueva Zelandia**, **Argentina**, **Australia**, **México** y **WWF**.
212. La **Secretaría** se comprometió a presentar un texto revisado tomando en consideración las modificaciones presentadas señalando, no obstante que tal vez no fuera posible modificar los gráficos adjuntos al proyecto de resolución hasta que hubiera finalizado la COP.
213. A invitación del **Vicepresidente**, **Bahamas** hizo una breve presentación del proyecto de resolución DR30 *Los pequeños Estados insulares y la Convención de Ramsar*.

214. El **Vicepresidente** abrió el debate para que se formularan observaciones.
215. Hubo intervenciones de **Tanzanía** (en nombre de la región de África), **Samoa** y **Mauricio**, y **Japón**, pero no se presentaron modificaciones específicas.
216. La **Secretaría** pidió a los delegados que desearan introducir una modificación específica que la presentaran por escrito. La Secretaría presentaría un texto revisado del texto, de ser necesario.
217. El **Vicepresidente** abrió el debate para formular observaciones sobre el proyecto de resolución DR31 *Mejorar la biodiversidad en los arrozales como sistemas de humedales*, que había sido presentado nuevamente por el copatrocinador, **Japón** (que habló también en nombre del segundo copatrocinador, la **República de Corea**).
218. Hubo intervenciones de **Noruega**, **Países Bajos** (en nombre de los Estados Miembros de la UE presentes en la COP10), **Tailandia**, **Tanzanía**, **El Salvador**, **República de Corea**, **Suiza**, **Brasil**, **Ecuador**, **China**, **Venezuela**, **Japón**, **Paraguay**, **Australia**, e **IWMI**.
219. Dado que se expresaron diversas opiniones, en ocasiones divergentes, el **Vicepresidente** instó a todas las delegaciones interesadas a que se reunieran en un grupo de trabajo oficioso con el **Japón** y la **República de Corea** más tarde y pidió a los copatrocinadores que trabajaran con la Secretaría para presentar un texto revisado.
220. El **Vicepresidente** pidió al **Secretario General Adjunto** que formulara una breve observación sobre el proyecto de resolución DR13 Rev.1 *El estado de los sitios en la Lista Ramsar de Humedales de Importancia Internacional*.
221. El **Secretario General Adjunto** pidió que las Partes que desearan introducir modificaciones concretas sobre determinados sitios Ramsar u otras cuestiones de aplicación nacional mencionadas en el proyecto de resolución DR 13 Rev.1 presentaran esas modificaciones por escrito a la Secretaría a fin de que pudiera preparar un segundo texto revisado.
222. **Austria** (en nombre de los Estados Miembros de la UE presentes en la COP10) presentó una enmienda general relativa al funcionamiento global del mecanismo del Registro de Montreux.
223. El **Secretario General Adjunto** subrayó que todas las enmiendas al documento DR13 Rev.1 y a cualquier otro proyecto de resolución, debían presentarse por escrito a la Secretaría lo antes posible y, en cualquier caso, antes de las 13.00 horas del domingo 2 de noviembre. La Secretaría no podría incluir las modificaciones recibidas después de ese plazo, debido a las disposiciones logísticas que requerían la integración del nuevo texto y la traducción, la copia y la distribución de los documentos. Los delegados deberían acudir regularmente al centro de documentación para obtener los textos revisados, que también se incluirían en el sitio web de Ramsar, a medida que estuvieran disponibles, para facilitar su consulta en las capitales.
224. El **Vicepresidente** instó a los miembros de las regiones a que se pusieran de acuerdo sobre el contenido de los proyectos de resolución revisados para que los portavoces

regionales pudieran expresar opiniones consensuadas en la sesión plenaria, en la medida de lo posible.

Sesiones plenarias novena y décima

Lunes 3 de noviembre de 2008, 10.00 a 13.00 horas (puntos XVI a XVIII del orden del día)

Lunes 3 de noviembre de 2008, 15.00 a 18.00 (punto XVIII del orden del día, continuación)

Punto XVI del orden del día: Informe del Comité de Credenciales

225. **Australia, Presidenta del Comité de Credenciales**, presentó el informe de l Comité. El 3 de noviembre por la mañana el Comité había aprobado las credenciales de 100 Partes Contratantes. El Comité recabó la opinión de la COP sobre la posibilidad de mantener este punto del orden del día en examen hasta la sesión plenaria del 4 de noviembre por la mañana, para dar más tiempo a las delegaciones que seguían haciendo esfuerzos por presentar las versiones originales de sus credenciales.
226. El **Comité de Credenciales** también recomendó posibles cambios al Reglamento para que, llegado el momento, los aprobara la COP 11, a saber:
- un proyecto de enmienda encaminada a eliminar la discrepancias existentes entre los párrafos 1 y 3 del artículo 18;
 - un proyecto de enmienda al párrafo 6 del artículo 18.
227. **China y Canadá** proporcionaron información adicional sobre la situación de las credenciales de sus delegaciones.
228. La **COP** hizo suya la recomendación del Comité de que su informe no se ultimara hasta el término de la sesión plenaria del 4 de noviembre por la mañana. El Presidente pidió al Comité que ultimara su informe teniendo en cuenta las observaciones de China y el Canadá.

Punto XVII del orden del día: Informe sobre los debates, las conclusiones y las recomendaciones de las sesiones anteriores

229. El **Presidente del Comité de Finanzas y Presupuesto de la Conferencia**, el **Presidente del Grupo de Contacto sobre Asuntos Jurídicos e Institucionales** y los **Presidentes de los grupos de trabajo oficiosos** establecidos para que examinaran algunos proyectos de resolución presentaron cortos informes sobre los progresos realizados señalando la situación de los textos revisados que los delegados habían proporcionado ya o proporcionarían en breve.

Punto XVIII del orden del día: Aprobación de las Resoluciones y las Recomendaciones

230. El **Presidente** abrió el debate para formular observaciones sobre el documento DR13 Rev.2, *El estado actual de los sitios en la Lista Ramsar de Humedales de Importancia Internacional*, señalando que todas las enmiendas específicas debían presentarse por escrito directamente a la Secretaría.

231. Hubo intervenciones de **Costa Rica, Iraq, Federación de Rusia, Argentina, Ucrania, Turquía, Argelia, China, India, República Islámica del Irán, Australia, República de Corea, Chile, Rumania, Venezuela, BirdLife International, WWF, España, Inland Rivers Network** (Australia), **Japón, Croacia y Eslovenia** [véase parágrafo 356].
232. El **Presidente** pidió a la **Secretaría** que presentara el proyecto DR13 Rev.3 para que el pleno lo examinara teniendo en cuenta las enmiendas propuestas. Pidió a las Partes Contratantes que celebraran consultas bilaterales sobre los asuntos transfronterizos contenciosos mencionados en el DR13 y que presentaran textos concensuados a las Secretaría en la sesión plenaria del 3 de noviembre por la tardes.
233. El **Presidente** abrió el debate para formular observaciones sobre el documento DR1, Rev.2 *El Plan Estratégico de Ramsar para 2009-2014*.
234. Hubo intervenciones de **México, Brasil, Países Bajos** (en nombre de los Estados miembros de la UE presentes en la COP10), **Australia, IUCN, República de Corea, Japón y Armenia**.
235. El **Secretario General Adjunto** hizo aclaraciones.
236. El **Presidente** pidió a la **Secretaría** que presentara el documento DR 1 Rev.2.
237. El **Presidente** abrió el debate para formular observaciones sobre el documento DR6, *Iniciativas regionales para 2009-2012 en el marco de la Convención de Ramsar*.
238. Hubo intervenciones del **Ecuador** (en nombre de la región de las Américas), **Hungría** (en nombre de los Estados miembros de la UE presentes en la COP10), **Panamá, Chile, China, Costa Rica, México, Wetlands International, Japón y Brasil**.
239. El **Presidente** observó que había confusión sobre cuál era la versión correcta del documento objeto de examen y decidió suspender temporalmente el debate. Pidió a **Hungría** que dirigiera consultas oficiosas durante la pausa para el almuerzo y que informara sobre ellas en la sesión de la tarde.
240. El **Presidente** abrió el debate para formular observaciones sobre el documento DR 7 Rev.1, *Optimizar el Fondo Ramsar de Pequeñas Subvenciones en el período 2009-2012*.
241. Se aprobó el proyecto DR7 Rev.1, con sujeción a la inclusión de las enmiendas presentadas por **Brasil, Ecuador, y Japón**.
242. El **Presidente** invitó a los delegados a formular observaciones sobre el documento DR 8 Rev.1, *El Programa de comunicación, educación, concienciación y participación (CECoP para 2009-2014)*.
243. El proyecto DR8 Rev.1 se aprobó con sujeción a la inclusión de las enmiendas presentadas por **Australia**.
244. El **Presidente** abrió el debate para formular observaciones sobre el proyecto de resolución DR 11 Rev.1 *Asociaciones de colaboración y sinergias con Acuerdos Multilaterales sobre Medio Ambiente y otras instituciones*.

245. El proyecto de resolución DR 11 Rev.1 se adoptó a reserva de la introducción de las enmiendas presentadas por **Australia, Ecuador, Francia** (en nombre de los Estados miembros de la UE presentes en la COP10), **Suiza** y **WWF**.
246. El **Presidente** abrió el debate para formular observaciones sobre el proyecto de resolución DR 14 Rev.1 *Marco para las necesidades de datos e información de Ramsar*.
247. El proyecto de resolución DR 14 Rev.1 se adoptó sin introducir nuevas enmiendas.
248. El **Presidente** abrió el debate para formular observaciones sobre el proyecto de resolución DR 18 Rev.1 *La aplicación de las opciones de respuesta de la Evaluación de Ecosistemas del Milenio (EM) en el marco del Juego de Herramientas de Ramsar para el Uso Racional*.
249. El proyecto de resolución DR 18 Rev.1 se adoptó a reserva de la introducción de una enmienda propuesta por los **Estados Unidos de América**.
250. El **Presidente** abrió el debate para formular observaciones sobre el proyecto de resolución DR 28 Rev.1 *Humedales y reducción de la pobreza*.
251. El proyecto de resolución DR 28 Rev.1 se adoptó sin introducir nuevas enmiendas.
252. El **Presidente** abrió el debate para el examen del proyecto de resolución DR30 (texto original) *Los pequeños Estados insulares y la Convención de Ramsar*.
253. El texto original del proyecto de resolución DR 30 se adoptó sin introducir enmiendas.

Presentación especial

254. El **Prof. Max Finlayson**, en nombre del GECT, realizó una presentación especial sobre el cambio climático y los humedales.

Punto XVIII del orden del día: Aprobación de las resoluciones y las recomendaciones (continuación)

255. El Presidente abrió el debate para formular observaciones sobre el proyecto de resolución DR 5 Rev.1 *Facilitación de la labor de la Convención de Ramsar y de su Secretaría*.
256. Los **Copresidentes del Grupo de Contacto sobre asuntos jurídicos e institucionales (Ecuador y Australia)** agradecieron la asistencia proporcionada por todas las delegaciones que participaron en el Grupo de Contacto, así como por el asesor jurídico, la UICN, el PNUMA y la Secretaría.
257. **Francia** (en nombre de los Estados Miembros de la UE presentes en la COP10), dio las gracias a los **Copresidentes del Grupo de Contacto** y expresaron su apoyo al texto revisado, que representaba un compromiso justo.
258. A invitación del **Presidente**, la **Conferencia** agradeció por aclamación los esfuerzos de los Copresidentes.

259. El proyecto de resolución DR 5 Rev.1 se adoptó a reserva de la introducción de una corrección editorial en el párrafo 12 de la parte dispositiva, así como diversas modificaciones idiomáticas en el texto en español.
260. El **Presidente** abrió el debate para formular observaciones sobre el proyecto de resolución DR 15 Rev.1 *Descripción de las características ecológicas de los humedales, y necesidades y formatos de datos para un inventario de base: orientaciones científicas y técnicas armonizadas*.
261. El proyecto de resolución DR 15 Rev.1 se adoptó sin introducir nuevas enmiendas.
262. El **Presidente** abrió el debate para formular observaciones sobre el proyecto de resolución DR 32 Rev.1 Declaración de Changwon.
263. Hubo intervenciones de **Francia** (en nombre de los Estados Miembros de la UE presentes en la COP10), **Brasil, Iraq, Japón, Chile, Argentina, Filipinas, Australia y Costa Rica**.
264. El **Secretario General** y el **Secretario General Adjunto** hicieron algunas aclaraciones.
265. El **Presidente** invitó a las Partes Contratantes que aún tuvieran inquietudes a que las debatieran con la delegación de la **República de Corea**, a fin de que se pudiera llegar a un texto de consenso para la Rev.2 y se remitiera a la Secretaría para su adopción final en la sesión plenaria de clausura el 4 de noviembre.
266. El **Presidente** reabrió el debate para realizar observaciones sobre el proyecto de resolución DR6 *Iniciativas regionales para 2009-2012 en el marco de la Convención de Ramsar* (reanudando el debate suspendido durante la 9ª sesión plenaria). Aclaró que los delegados debían referirse a la Rev.2 de este documento e invitó a Hungría a que informara sobre el resultado de sus consultas oficiosas mantenidas durante la pausa para el almuerzo.
267. **Hungría** (en nombre de los Estados miembros de la UE presentes en la COP10) introdujo enmiendas a dos párrafos de la parte dispositiva y a seis párrafos del anexo, que se habían acordado en el grupo de trabajo oficioso sobre este proyecto de resolución.
268. El proyecto de resolución DR 6 Rev.2 se adoptó a reserva de la inclusión de las enmiendas presentadas por Hungría.
269. El **Secretario General** se manifestó complacido por la adopción de esta resolución, pero señaló a la atención de las Partes el hecho de que su aplicación supondría nuevas presiones de tiempo y recursos para la Secretaría.
270. **Turquía** hizo una presentación en relación con la organización del 5º Foro Mundial del Agua, que se celebraría en Estambul en marzo de 2009. Se invitó calurosamente a todos los delegados a que asistieran a la misma y a que visitaran el sitio web www.worldwaterforum5.org si deseaban mayor información.
271. El **Secretario General** dio las gracias a Turquía por su presentación y expresó su gratitud a **Turquía** y los **Países Bajos** por sus ofertas de facilitar la contribución de Ramsar para el 5º Foro Mundial del Agua, incluida la promoción de la Declaración de Changwon.

272. Tras un breve receso, el Presidente abrió el debate para formular observaciones sobre el proyecto de resolución DR 21 Rev.1 *Lineamientos para hacer frente a la propagación continua de la gripe aviar hiperpatogénica H5N1*.
273. El proyecto de resolución DR 21 Rev.1 se adoptó a reserva de la inclusión de pequeñas enmiendas presentadas por **India, Japón, Estados Unidos de América, Wetlands International y Reino Unido**.
274. El Presidente abrió el debate para formular observaciones sobre el proyecto de resolución DR 22 Rev.1 *Promoción de la cooperación internacional para la conservación de las vías migratorias de las aves acuáticas*.
275. El **Japón** señaló su inquietud de que la inclusión del Anexo II pudiera sentar un precedente inapropiado. Existían muchas reuniones y talleres importantes relacionados con la conservación y el uso racional de los humedales en un contexto amplio. Resultaría aceptable simplemente referirse a los resultados de esas reuniones en el preámbulo, donde los resultados fueran particularmente pertinentes para un determinado proyecto de resolución. Sin embargo, el Japón no impediría el consenso.
276. El **Presidente** agradeció la comprensión del **Japón** y observó que el Anexo II se incluía para dejar constancia de que se había celebrado en Changwon el Simposio internacional sobre los humedales costeros de Asia oriental, como actividad previa a la COP10.
277. El **Presidente** abrió el debate para que se formularan observaciones sobre el proyecto de resolución DR21 *Humedales y urbanización*.
278. El proyecto de resolución DR27 Rev.1 se aprobó sin que se presentaran más modificaciones.

Presentación especial

279. La **Presidenta del GECT, Dra. Heather MacKay**, hizo una presentación especial sobre el tema: Manejo integrado del agua – perspectivas y desafíos para el próximo decenio.
280. **Australia**, hablando en su condición de Copresidente del Grupo de Contacto sobre Asuntos Jurídicos e Institucionales recientemente creado, alentó a las Partes Contratantes a entablar consultas oficiosas y a que le comunicaran lo antes posible cuáles eran las dos Partes de cada región de Ramsar que participarían en el Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la reforma administrativa establecido tras la aprobación del proyecto de resolución DR5 Rev.1.
281. El **Presidente** instó a las Partes Contratantes a que celebraran debates oficiosos durante la cena de despedida y a que le comunicaran antes de la clausura de la COP las Partes que designarían para participar en el Grupo de Trabajo especial.

Informe de las sesiones plenarias undécima y duodécima

Martes 4 de noviembre de 2008, 09.00 a 13.00 horas (punto XVIII del orden del día, cont.)

Martes 4 de noviembre de 2008, 15.00 a 19.00 horas (puntos XVIII cont., XIX, XX, XXI y XXII del orden del día)

Punto XVIII del orden del día: Aprobación de las resoluciones y las recomendaciones de la Conferencia (continuación)

282. El **Presidente Suplente** pidió al **líder del grupo de trabajo oficioso sobre el cambio climático** que presentara informes.
283. El **Prof. Max Finlayson** (en nombre del GECT) afirmó que se habían realizado importantes progresos, pero sería necesario celebrar más consultas oficiosas para avanzar en algunas cuestiones pendientes.
284. El **Presidente Suplente** pidió al **Prof. Finlayson** que facilitara la concertación de nuevos debates y que informara al respecto a la sesión plenaria a su debido tiempo.
285. El **Secretario General** informó a los delegados de que, debido al retraso en los debates sobre el proyecto de resolución relativo al cambio climático, en esos momentos resultaba logísticamente imposible para la Secretaría traducir y distribuir un texto revisado en los tres idiomas. Pidió a los delegados que fueran indulgentes y estudiaran la posibilidad de trabajar a partir de un texto revisado en inglés, el cual se distribuiría en cuanto estuviera disponible.
286. El **Presidente Suplente** invitó al **Presidente del Comité de Finanzas y Presupuesto de la Conferencia** a presentar informes sobre los progresos realizados.
287. El **Presidente del Comité de Finanzas y Presupuesto de la Conferencia, Sr. Herb Raffaele** (Estados Unidos) dio las gracias a todos los miembros del Comité por sus esfuerzos y agradeció especialmente la excepcional contribución del Japón. El Comité había llegado a un consenso acerca del camino a seguir y estaba preparando el proyecto de resolución DR2 Rev.2 junto con tres anexos. En el proyecto de resolución DR2 Rev.2 se presentaba un presupuesto cuatrienal (2009-2012), basado en un incremento anual del 4%. Aparte de un aumento del coste de la vida del 2,9% y de un aumento en el rendimiento del 1,3% para el personal de la Secretaría y de un aumento en la partida presupuestaria correspondiente a la UICN, todas las demás partidas existentes mostraban un aumento nulo. El resto del aumento del presupuesto general se dedicaría a la creación de un nuevo cargo en la Secretaría destinado a la creación de asociaciones. Las prioridades sugeridas para este nuevo cargo se recogían en el Anexo III. Los presupuestos para los primeros dos años (2009 y 2010) sólo contenían fondos limitados para las asociaciones y no serían suficientes para permitir por sí mismos la contratación de un cargo de forma permanente. Por consiguiente, se recomendaba al Secretario General que, en consulta con el Presidente del Subgrupo de Finanzas del Comité Permanente, decidiera qué medidas adoptar al respecto.
288. El **Presidente del Comité de Finanzas y Presupuesto de la Conferencia** señaló a la atención el párrafo 22 de la parte dispositiva del proyecto de resolución DR 2 Rev.2, en el que se pedía que se realizara una corrección editorial necesaria de forma que rezara “Centro Regional Ramsar para Asia Central y Occidental”.
289. **Kenya**, en nombre de la región de África y miembro del Comité de Finanzas y Presupuesto de la Conferencia, anunció que las Partes de África cuyas contribuciones en esos momentos se ajustaban a la contribución anual mínima de 1.000 francos suizos habían acordado que aumentarían sus contribuciones en un 100%, es decir, hasta 2.000 francos

suizos anuales. La región recomendaba que el montante que representaba ese aumento voluntario se destinara específicamente a la partida presupuestaria de la región de África. La región también instaba a todas las Partes africanas cuyos pagos estuvieran atrasados a que cumplieran sus obligaciones. Por último, la región de África exhortó a todas las Partes Contratantes de otras regiones de fuera de África, cuyas contribuciones se ajustaran en esos momentos a la contribución mínima de 1.000 francos suizos, a estudiar la posibilidad de aumentar sus contribuciones según procediera.

290. El **Ecuador**, apoyado por **Costa Rica** y **Chile**, propuso modificar el párrafo 13 de la parte dispositiva añadiendo lo siguiente: “y en ningún caso afectará adversamente a los elementos relacionados con las iniciativas regionales ni a la labor del GECT”.

291. Los **Estados Unidos de América** formularon la siguiente declaración para que constara en el informe:

“Los Estados Unidos siguen manteniendo una posición de crecimiento nominal nulo respecto del presupuesto. Sin embargo, los Estados Unidos no impedirán el consenso sobre el presupuesto propuesto presentado por el Presidente del Subgrupo de Finanzas. Los Estados Unidos consideran que su contribución a la Convención de Ramsar es estrictamente voluntaria. Si bien tratamos de que nuestra contribución anual continúe siendo como antes, o parecida, su monto real se fijará a través de nuestro proceso de presupuestación nacional. Solicitamos que esta declaración se incluya íntegramente en el registro oficial.”

292. **Francia**, en nombre de los Estados Miembros de la UE presentes en la COP10, felicitó al Comité y su Presidente y también dio las gracias especialmente al Japón. El presupuesto presentado en el proyecto de resolución DR 2 Rev.2 representaba un compromiso justo y equitativo. Francia y los Estados Miembros de la UE también expresaron su agradecimiento a las Partes Contratantes de África que habían aceptado aumentar su contribución mínima.

293. **China** también felicitó al Presidente del Comité por sus esfuerzos para alcanzar el consenso. Aunque China no estaba del todo satisfecha con la asignación del presupuesto incrementado, aun así apoyaría el proyecto de resolución DR 2 Rev.2. China pidió a la Secretaría que informara a las Partes sobre los progresos realizados con la creación de un nuevo puesto para el desarrollo de asociaciones y esperaba que eso se traduciría en una recaudación de fondos eficaz para la aplicación regional. Por último, sería conveniente reconocer la celebrada iniciativa anunciada por la región de África e incluirla en el texto del proyecto de resolución.

294. **Venezuela** declaró para que constara en el informe que estaría a favor de un crecimiento nominal nulo mientras que la cuestión del estatuto jurídico de la Secretaría siguiera sin resolverse.

295. El proyecto de resolución DR 2 Rev.2 se aprobó por consenso, con sujeción a la corrección presentada por el Presidente del Comité de Finanzas y Presupuesto de la Conferencia y la inclusión de las modificaciones propuestas por el Ecuador y China.

296. El **Presidente del Comité de Finanzas y Presupuesto de la Conferencia** aclaró que el aumento voluntario de la contribución anual mínima aceptada por las Partes Contratantes

- de África se destinaría al uso del Centro Regional de África y no formaría parte del presupuesto básico. Presentó un texto específico para los nuevos párrafos 23 y 24 de la parte dispositiva, en los cuales se daba efecto a la modificación propuesta por China y se aclaraba la situación del aumento voluntario.
297. Se aprobó por aclamación el texto propuesto por el **Presidente del Comité de Finanzas y Presupuesto de la Conferencia**.
298. El **Presidente Suplente** abrió el debate para formular observaciones sobre el proyecto de resolución DR 31 Rev.2, *Mejorar la biodiversidad en los arrozales como sistemas de humedales*.
299. El **Japón** se complacía en anunciar que el grupo de trabajo oficioso sobre este proyecto de resolución había llegado a un consenso sobre los párrafos pendientes, y expresó su sincero agradecimiento a todas las Partes que habían contribuido a ese proceso.
300. **China** dio las gracias por los grandes esfuerzos desplegados por el Japón y la República de Corea. No obstante, el proyecto de resolución seguía siendo idealista. Aunque la humanidad necesitaba idealismo para proteger su propio planeta, existía una brecha entre el idealismo y la realidad. China trataría de dar lo máximo de sí en la práctica para lograr los mejores resultados posibles.
301. Los **Estados Unidos de América** formularon la siguiente declaración para que constara en el informe:
- “A la luz de la inclusión de los términos ‘de conformidad y en armonía con la Convención, las metas de desarrollo internacionalmente convenidas y otras obligaciones pertinentes’ de los proyectos de resolución DR 31, párr. 12, y DR 24 y DR 26, los Estados Unidos quisieran formular una declaración que se presente íntegramente para que conste en el informe. Los Estados Unidos reconocen que tales términos se negociaron durante la reciente COP del CDB, pero al no estar presentes en esa negociación, expresan una reserva para su empleo en este foro. La referencia a las metas de desarrollo internacionalmente convenidas como ‘obligaciones internacionales pertinentes’ es errónea, puesto que muchas de esas metas no suponen obligaciones sino más bien aspiraciones. Los Estados Unidos consideran que existen muchas metas de desarrollo internacionalmente convenidas que no constituyen de hecho obligaciones internacionales pertinentes en sí y, por consiguiente, la lectura de los Estados Unidos de esos términos es que hacen referencia solamente a las metas de desarrollo internacionalmente convenidas que puedan entenderse propiamente como obligaciones internacionales en los Estados que adopten medidas en virtud de esas resoluciones.”
302. El proyecto de resolución DR 31 Rev.2 se adoptó por consenso sin introducir nuevas enmiendas.
303. El **Presidente Suplente** abrió el debate para formular observaciones sobre el proyecto de resolución DR 9 Rev.1 *Perfeccionamiento del modus operandi del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT)*.
304. El **Secretario General Adjunto** señaló un descuido editorial en el párrafo 17, en el que se debería haber incluido una referencia al Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua.

305. Asimismo en referencia al párrafo 17, **Australia** pidió que se incluyera la siguiente declaración en el informe de la reunión:
- “Al aceptar los términos del párrafo 17, Australia no está necesariamente de acuerdo en que se trata de ‘asuntos de interés común’ entre la Convención de Ramsar y el Tratado Antártico.”
306. El proyecto de resolución DR 9 Rev.2 se adoptó por consenso sin introducir nuevas enmiendas.
307. El **Presidente Suplente** abrió el debate para formular observaciones sobre el proyecto de resolución DR 12 Rev.2 *Principios para las asociaciones entre la Convención de Ramsar y el sector empresarial.*
308. Hubo intervenciones de **Alemania** (en nombre de los Estados Miembros de la UE presentes en la COP10), **Argentina, Nueva Zelandia, Australia, Paraguay, Brasil, Suiza, Chile, Tanzania y México.**
309. El proyecto de resolución DR 12 Rev.2 se adoptó por consenso, con sujeción a la inclusión de las enmiendas acordadas por la COP.
310. El **Presidente Suplente** abrió el debate para formular observaciones sobre el proyecto de resolución DR 15 Rev.1 *Descripción de las características ecológicas de los humedales, y necesidades y formatos de datos para un inventario de base: orientaciones científicas y técnicas armonizadas.*
311. Hubo intervenciones de **Argentina, El Salvador y Australia.**
312. El proyecto de resolución DR 15 Rev.1 se adoptó por consenso, con sujeción a la inclusión de una enmienda presentada por la Argentina.
313. El **Presidente Suplente** pidió al GECT y la Secretaría que trabajaran juntos para finalizar el texto.
314. El **Presidente Suplente** abrió el debate para formular observaciones sobre el proyecto de resolución DR 20 Rev.1 *Regionalización biogeográfica en la aplicación del Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional: orientaciones científicas y técnicas.*
315. Tras las intervenciones del **Reino Unido** y de la **Argentina**, se decidió omitir de la versión final del Anexo el mapa y el cuadro titulados *Ecorregiones marinas del mundo.*
316. El **Reino Unido** anunció que durante la COP10 había designado dos nuevos sitios Ramsar, con lo que el total del Reino Unido ascendía a 171. Asimismo, el Reino Unido se complacía en anunciar que dotará con 25.000 francos suizos a un proyecto conjunto Ramsar/AEWA destinado a examinar el impacto de las industrias extractivas sobre los humedales. Esperaba que en el futuro próximo se confirmaría la aprobación de otro montante de 25.000 francos suizos para el apoyo de la labor del GECT.

317. **Hungría** anunció que gracias a los esfuerzos de la Sra. Louise Lakos, ex Presidenta del Comité Permanente, Hungría asignaba 10.000 francos suizos al Fondo de Pequeñas Subvenciones, a pesar de las difíciles circunstancias económicas del momento.
318. El proyecto de resolución DR 20 Rev.1 se adoptó por consenso, con sujeción a la eliminación del mapa y el correspondiente cuadro del Anexo.
319. El **Presidente Suplente** abrió el debate para formular observaciones sobre el proyecto de resolución DR23 Rev.1 *Humedales y salud y bienestar humanos*.
320. Con sujeción a la inclusión de las modificaciones presentadas por el **Ecuador** y **Venezuela**, el proyecto de resolución DR 23 Rev.1 se adoptó por consenso.
321. El **Presidente Suplente** abrió el debate para formular observaciones sobre el proyecto de resolución DR 25 Rev.1 *Humedales y 'biocombustibles'*.
322. Hubo intervenciones de los **Países Bajos** (en nombre de los Estados Miembros de la UE presentes en la COP10), **Kenya, Japón, Costa Rica, Brasil, Suiza, Noruega, Honduras, Estados Unidos, Australia, Malasia** y el **Instituto Internacional para el Manejo del Agua (IWMI)**.
323. El **Presidente Suplente** decidió que se debían celebrar más consultas oficiosas durante la pausa del almuerzo en relación con este proyecto de resolución, con objeto de presentar a la sesión plenaria final un texto consensuado.
324. El **Secretario General Adjunto** subrayó que era demasiado tarde para que la Secretaría pudiera proporcionar traducciones de un texto revisado o distribuirlo. Por lo tanto, sería necesario que el grupo de consulta oficioso, cuando informara a la sesión plenaria, hablara por conducto de los intérpretes de las enmiendas al texto y al cuadro de la primera revisión (Rev.1).
325. El **Presidente Suplente** abrió el debate para formular observaciones sobre el proyecto de resolución DR32 Rev.2, *Declaración de Changwon*.
326. El **Secretario General Adjunto** señaló que la enmienda presentada por el Japón durante una sesión plenaria anterior se había omitido accidentalmente de la segunda revisión (Rev.2).
327. Hubo intervenciones de **Armenia, China, Francia** (en nombre de los Estados Miembros de la UE presentes en la COP10) y **Japón**.
328. El **Presidente Suplente** confirmó que al finalizar el texto de este proyecto de resolución la Secretaría debería armonizar la terminología y el lenguaje con los de otros proyectos de resolución pertinentes, especialmente el DR 24 sobre cambio climático y humedales.
329. Los delegados elogiaron la declaración del **Presidente Suplente** de que se aprobaba el proyecto de resolución DR 32 Rev.2 relativo a la Declaración de Changwon (con sujeción a la inclusión de la enmienda presentada previamente por el Japón).

330. El **Presidente Suplente** abrió el debate para formular observaciones sobre el proyecto de resolución DR 29 Rev.1 *Aclaración de las funciones de los organismos y órganos conexos que aplican la Convención a nivel nacional*.
331. Hubo intervenciones de **Francia** (en nombre de los Estados Miembros de la UE presentes en la COP10), **Australia, Brasil, México, China y Camerún**.
332. Tras observar que parecía existir cierta confusión sobre la terminología, especialmente entre las tres distintas versiones del texto de los idiomas, el **Presidente Suplente** pidió a **Francia** que dirigiera nuevas consultas oficiosas sobre este proyecto de resolución a fin de poder adoptar un texto consensuado durante la sesión plenaria de la tarde.
333. El **Presidente Suplente** abrió el debate para formular observaciones sobre el proyecto de resolución DR 10 Rev.1 *Aplicación futura de los aspectos científicos y técnicos de la Convención*.
334. El **Secretario General Adjunto** observó que se trataba de otro proyecto de resolución que debía armonizarse cuidadosamente para que tuviera en cuenta las decisiones adoptadas en otras resoluciones de la COP10.
335. El DR 10 Rev.1 se adoptó por consenso sin incluir nuevas enmiendas.
336. El **Presidente Suplente** pasó a examinar el proyecto de resolución DR 19 Rev.1 *Humedales y manejo de las cuencas hidrográficas: orientaciones científicas y técnicas consolidadas* y pidió a la **Presidenta del GECT, Dra. Heather MacKay**, que hiciera una breve introducción.
337. La **Presidenta del GECT** señaló que se habían introducido las enmiendas acordadas en el anterior debate en sesión plenaria de este proyecto de resolución. No se había alcanzado el consenso respecto del uso de la terminología en referencia a cuencas hidrográficas “compartidas” o “transfronterizas”, por lo que se había añadido una nota al inicio del documento. Ambos términos se utilizan actualmente en las Resoluciones de Ramsar, si bien existe cierta tendencia a utilizar el calificativo “transfronterizo” en lugar de “compartido”. El grupo de redacción se había asegurado de que ambos términos fueran contextualmente correctos cuando aparecían en el proyecto de resolución DR 19 Rev.1.
338. Hubo intervenciones de **Alemania** (en nombre de los Estados Miembros de la UE presentes en la COP10), **Costa Rica, Suiza, Brasil, Argentina, México, Estados Unidos, Venezuela, Japón, Federación de Rusia, Noruega y Paraguay**.
339. **Turquía** hizo la siguiente declaración:
- “Sr. Presidente, la delegación de Turquía quisiera referirse a todo el documento ‘Ramsar COP10 DR. 19, Rev.1’, incluido el anexo titulado ‘Orientaciones consolidadas para integrar la conservación y el uso racional de los humedales en el manejo de las cuencas hidrográficas’. Como ya indicamos en nuestra anterior intervención (01.11.2008), en dicho documento aparecen expresiones como ‘acuífero compartido’, ‘cuenca hidrográfica compartida’, ‘que comparten una cuenta de drenaje’, ‘recursos hídricos compartidos’ y ‘cuenca hidrográfica internacional’. En este contexto, mi delegación sugirió sustituir las palabras ‘compartido’, ‘que comparten’ e ‘internacional’ por la palabra ‘transfronterizo’ en todo el proyecto de resolución. Lamentablemente, mi delegación no ha podido ver el resultado; los cambios no se reflejan en el documento mencionado. De igual modo, la nota

explicativa que aparece al principio del anexo (página 4 de la versión inglesa) y en la nota 2 de pie de página (en la página 13 del texto revisado de la versión inglesa), no es aceptable para mi delegación.

Sr. Presidente: Asimismo quisiéramos referirnos al nuevo párrafo 243 de la página 58 de la versión inglesa del documento revisado. En ese nuevo párrafo se eliminó la referencia directa a la ‘Convención de las Naciones Unidas sobre el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación (Nueva York, mayo de 1997)’. En su lugar se introdujo nueva información en el párrafo 243 que se refiere de forma indirecta a la anterior convención de las Naciones Unidas. De este modo, la nueva información introducida en el primer subpárrafo hace referencia a los párrafos 2 y 3 de la decisión IX/19 del Convenio sobre la Diversidad Biológica. En el párrafo 2 de dicha decisión se tratan las Resoluciones VIII.1 y IX.1 de la Convención de Ramsar, sobre las que las delegaciones de Turquía han formulado reservas. Además, en el párrafo 3 de la decisión IX/19 del CDB se recuerda el párrafo 22 de la decisión VIII/27 del CDB en el que ‘se alienta a las Partes y otros gobiernos a ratificar y aplicar la Convención de las Naciones Unidas sobre el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación de 1997’. Y la información del segundo subpárrafo del párrafo 243 del documento Ramsar COP10 DR.19, Rev.1, aborda dos convenciones de las Naciones Unidas sobre cursos de agua elaboradas por el CDB. Dichas convenciones son la ‘Convención de las Naciones Unidas sobre el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación’ y el ‘Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales’. Por consiguiente, la delegación turca considera que la referencia a la convención mencionada no debería figurar en el proyecto de resolución y propone la eliminación de los subpárrafos primero y segundo del párrafo 243 del texto revisado.

Sr. Presidente y distinguidos delegados: Por último, quisiéramos hacer referencia al párrafo 197 de la página 49 del texto revisado de la versión inglesa. La delegación turca quisiera llamar la atención sobre el ‘Informe de la Comisión Mundial de Represas (CMR)’. Ese informe no goza de aceptación mundial y ha sido objeto de críticas. Además, el informe contiene referencias a la Convención de las Naciones Unidas de 1997. En este contexto, Turquía opina que el Informe de la CMR no debería ser un documento de referencia básico para la aplicación de la Convención de Ramsar. Por consiguiente, mi delegación propone la supresión del párrafo 197. Muchas gracias, Sr. Presidente.”

340. En respuesta a los argumentos a favor y en contra de la inclusión de expresiones relativas a la OMC y los acuerdos relacionados con el comercio, la **Presidenta del GECT** propuso seguir adelante, e indicó que el documento simplemente era orientativo y no era vinculante para ninguna parte. Sugirió que se suprimiera toda referencia concreta a la OMC o a instrumentos relacionados con el comercio y señaló que sería ella misma quien repasara el documento y lo haría de tal modo que la cuestión se tratara con suficiente flexibilidad para las Partes lo interpretaran según sus propias necesidades. La idea general de esas orientaciones técnicas era promover la flexibilidad.
341. El **Presidente Suplente** consideraba que la sugerencia de la Presidenta del GECT era razonable y pidió a los delegados que estudiaran la posibilidad de adoptar el proyecto de resolución DR 19 Rev.1 por consenso, con sujeción de la eliminación de las referencias a la OMC y a los acuerdos relacionados con el comercio. Toda Parte Contratante que no

podiera sumarse al consenso podría dejar constancia de su posición por medio de una ‘declaración para que conste en el informe’.

342. Tras confirmar que se uniría al Consenso, la **Argentina** subrayó que se entendía que el documento sólo constituía una orientación y pidió que se modificara el comienzo del párrafo 7 de la parte dispositiva para que rezara “INVITA ...” en lugar de “EXHORTA ...”.
343. El **Presidente Suplente** invitó a la COP a que adoptara el proyecto de resolución DR 19 Rev.1, con sujeción a la introducción de esa enmienda adicional y a que se adoptara el enfoque recomendado por la Presidenta del GECT.
344. Habida cuenta de que no había objeciones, el **Presidente Suplente** dictaminó que el proyecto de resolución DR 19 Rev.1 había sido aprobado por consenso. El anuncio se celebró con aplausos.
345. El **Presidente Suplente** abrió el debate para formular observaciones sobre el proyecto de resolución DR 26 Rev.2 *Humedales e industrias extractivas*.
346. Hubo intervenciones de los **Estados Unidos** (apoyados por **Nueva Zelandia**), **Chile** y **Australia**.
347. El proyecto de resolución DR 26 Rev.2 se adoptó por consenso con sujeción a la supresión del texto entre corchetes al final del párrafo 20, pedida por **Chile**, y a las introducciones presentadas por los **Estados Unidos** y **Australia**.

Punto XVI del orden del día: Informe del Comité de Credenciales

348. Tras recordar que este punto del orden del día se había mantenido abierto a fin de permitir que se resolviera el mayor número posible de cuestiones pendientes sobre credenciales, el **Presidente Suplente** invitó a la **Sra. Deb Callister, en nombre de Australia, Presidenta del Comité de Credenciales**, a que presentara el informe final del Comité. El informe se adjunta íntegramente al presente *Informe de la reunión* como Anexo I *Informe del Comité de Credenciales*. En resumen, el Comité se había reunido en seis ocasiones y había confirmado las credenciales presentadas por los delegados de 105 Partes Contratantes. Basándose en su experiencia en la COP10, el Comité de Credenciales había propuesto enmendar los Artículos 18.1, 18.3 y 18.6 del Reglamento.

Punto XVIII del orden del día: Aprobación de las Resoluciones y Recomendaciones de la Conferencia (continuación)

349. El **Presidente Suplente** abrió el debate para formular observaciones sobre el proyecto de resolución DR 1 Rev.2 *El Plan Estratégico de Ramsar para 2009-2014*.
350. El **Secretario General Adjunto** señaló que, al igual que el proyecto de resolución DR 10 y otros proyectos de resolución, sería necesario armonizar cuidadosamente el proyecto de resolución DR 1 de modo que se tuvieran en cuenta las decisiones adoptadas en otras resoluciones de la COP10.

351. Hubo intervenciones de los **Países Bajos** (en nombre de los Estados Miembros de la UE presentes en la COP10), **Tailandia, Samoa y Australia**.
352. El proyecto de resolución DR 1 Rev.2 se adoptó por consenso con sujeción a la inclusión de las enmiendas presentadas por los **Países Bajos y Tailandia**.
353. El **Presidente Suplente** abrió el debate para formular observaciones sobre el proyecto de resolución DR 13 Rev.3 *El estado de los sitios en la Lista Ramsar de Humedales de Importancia Internacional*.
354. Presentaron enmiendas **Costa Rica, Chile, Federación de Rusia, República Islámica del Irán, Venezuela, Honduras, China, Namibia, Gabón, República de Corea y la Red de ONG de Corea**.
355. **Croacia** presentó la siguiente declaración para que se incluyera en el Informe de la Conferencia:

“La República de Croacia acoge con agrado los esfuerzos desplegados por la República de Eslovenia para aplicar la Convención sobre los Humedales. No obstante, en el subpárrafo 15 del artículo 10 del documento Ramsar COP10 DR13 Rev.1 (página 5), Eslovenia expresa su preocupación por las ‘evaluaciones del impacto ambiental para evitar modificaciones en las características ecológicas del sitio Ramsar Skocjan Caves debido a nuevas instalaciones para el suministro de agua potable, y sobre los posibles impactos de la caza en los territorios vecinos de Croacia en el sitio Ramsar Secovlje salt pans’.

Croacia señala que la parte de su territorio fronterizo al sur del canal Saint Odorik ni está protegido en el marco de la Ley sobre protección de la naturaleza ni se propone para la lista de Ramsar en Croacia. Esta zona por sus características naturales es una ladera kárstica seca y no tiene ninguna importancia para las aves acuáticas.

Asimismo, Croacia indica que esa zona se utiliza como reserva de caza en virtud de las disposiciones de la Ley de Caza de Croacia y la caza está prohibida en todo momento allí. De este modo, está excluida la posibilidad de un impacto adverso en el vecino sitio Ramsar Secovlje salt pans debido a la caza en el territorio croata; tal impacto no existe.

Por lo tanto, Croacia desearía que se suprimiera la parte de la frase ‘y sobre los posibles impactos de la caza en los territorios vecinos de Croacia en el sitio Ramsar Secovlje salt pans’ del subpárrafo 15 del artículo 10 del proyecto de resolución Ramsar COP10 DR13 Rev.1 (página 5).”

356. **Eslovenia** presentó la siguiente declaración para que se incluyera en el Informe de la Conferencia:

“Estamos de acuerdo en que se suprima la última parte del punto en cuestión del párrafo 10 (DR13), pero quisiéramos expresar nuestra preocupación puesto que las sociedades de caza croatas no respetan la zona protegida y el sitio Ramsar designado en la frontera con Croacia.

Eslovenia está preocupada por las características ecológicas de todo el ecosistema de humedales de la salina y desea colaborar constructivamente con el país vecino, Croacia.

En 1989 la Salina Sečovlje fue protegida en calidad de parque paisajístico, y desde 2001 el Decreto sobre la designación de la Salina Sečovlje como Parque Natural ofrece protección jurídica a la zona, inclusive la vida silvestre. En 1993 se incluyó en la Lista Ramsar de Humedales de Importancia Internacional. Se garantiza una mayor protección mediante la prohibición estricta de la caza en toda la zona. El pasado año, en la parte meridional del río Dragonja los cazadores aumentaron las actividades de caza, incluyendo la creación de puestos ocultos de caza en el humedal para disparar a los patos en la zona protegida y el sitio Ramsar, lo que suponía una amenaza para las características ecológicas del humedal de Ramsar.

En febrero de 2007 Eslovenia informó de la injerencia ilegal de las dos asociaciones de caza croatas que habían instalado dos postes que señalizaban como zona de caza la parte meridional del río Dragonja dentro del sitio Ramsar Sečovlje Salina en la zona protegida en virtud de la legislación eslovena y parte del territorio esloveno. La rápida intervención de las autoridades de manejo impidió que se produjeran cambios adversos en las características ecológicas e impactos negativos. Agradecemos también a la Secretaría de Ramsar que se pusiera rápidamente en contacto con el Ministro de Cultura de Croacia y prestara asistencia en la resolución del problema. En julio de 2008 las dos asociaciones de caza croatas volvieron a instalar los postes de señalización. Inmediatamente instamos a los ministerios competentes de Croacia a que adoptaran medidas e informamos a la Secretaría de Ramsar. Todavía no hemos recibido ninguna respuesta de los respectivos ministerios para resolver el problema. Además, durante la presente reunión, el 2 de noviembre de 2008, hubo de nuevo actividades de caza en la misma ubicación de la zona protegida y el sitio Ramsar.

Eslovenia lamenta que no se haya solucionado el problema antes de la presente Conferencia y que se sigan realizando actividades que tengan impactos adversos en humedales de importancia internacional. Con arreglo a nuestras leyes nacionales y la legislación internacional, Eslovenia cumplirá sus obligaciones y actuará en consecuencia para evitar todo daño a las características ecológicas del sitio Ramsar. También hemos solicitado a los ministerios croatas competentes que intervengan en conformidad con la legislación internacional y los acuerdos bilaterales. Estamos trabajando de buena fe con Croacia con miras a resolver el problema.”

357. El proyecto de resolución DR 13 Rev.3 se adoptó por consenso con sujeción a la incorporación de las enmiendas presentadas.
358. El **Presidente Suplente** volvió a examinar el proyecto de resolución DR 29 Rev.1 *Aclaración de las funciones de los organismos y órganos conexos que aplican la Convención a nivel nacional* e invitó a Francia a que informara sobre el resultado de las nuevas consultas oficiosas.
359. **Francia** confirmó que se habían celebrado nuevas consultas oficiosas con **Australia, Brasil, China, México** y otras Partes Contratantes. Se había alcanzado un consenso sobre algunas correcciones idiomáticas concretas, que se aplicaban especialmente al texto español, a fin de garantizar que se utilizara una terminología adecuada en todo el

- documento. La delegación francesa proporcionaría a la **Secretaría** por escrito las modificaciones acordadas e incluiría anotaciones a la versión de cada idioma.
360. Con sujeción a la inclusión de las modificaciones negociadas por **Francia**, el proyecto de resolución DR 29 Rev.1 se adoptó por consenso.
361. El **Presidente Suplente** invitó al Profesor Max Finlayson a que, en nombre del GECT, informara sobre el resultado de las nuevas consultas del grupo de trabajo oficioso sobre el proyecto de resolución DR 24 Rev.2 *Cambio climático y humedales*.
362. El **Profesor Finlayson** remitió a los delegados al documento preparado y distribuido anteriormente ese mismo día como DRAFT UNEDITED DR 24 Rev.2, sólo en inglés. A continuación mostró a los delegados las partes del texto, indicadas entre corchetes, respecto de las cuales el grupo de trabajo no había sido capaz de alcanzar un consenso.
363. Hubo intervenciones de **Brasil, República Checa, Botswana, Argentina, Eslovenia** (en nombre de los Estados Miembros de la UE presentes en la COP10), **China, India, Filipinas, Noruega, Suiza, Cuba, Perú, Uruguay, Paraguay, República Dominicana, Comoras, El Salvador, Australia, Costa Rica, Francia** y **Uganda**.
364. Los **Estados Unidos** formularon la siguiente declaración para su inclusión en el informe:
- “A la luz de la inclusión de los términos ‘de conformidad y en armonía con la Convención, las metas de desarrollo internacionalmente convenidas y otras obligaciones pertinentes’ en el párrafo 30 del proyecto de resolución DR 24, así como en los proyectos de resolución DR 26 y DR 31, los Estados Unidos quisieran formular una declaración que se presente íntegramente para que conste en el informe. Los Estados Unidos reconocen que tales términos se negociaron durante la reciente COP del CDB, pero al no estar presentes en esa negociación, expresan una reserva para su empleo en este foro. La referencia a las metas de desarrollo internacionalmente convenidas como ‘obligaciones internacionales pertinentes’ es errónea, puesto que muchas de esas metas no suponen obligaciones sino más bien aspiraciones. Los Estados Unidos consideran que existen muchas metas de desarrollo internacionalmente convenidas que no constituyen de hecho obligaciones internacionales pertinentes en sí y, por consiguiente, la lectura de los Estados Unidos de esos términos es que hacen referencia solamente a las metas de desarrollo internacionalmente convenidas que puedan entenderse propiamente como obligaciones internacionales en los Estados que adopten medidas en virtud de esas resoluciones.”
365. Tras reconocer que resultaba difícil llegar a un consenso sobre algún texto entre corchetes, el **Presidente Suplente** concedió 30 minutos adicionales para celebrar las últimas consultas oficiosas y pidió a **Eslovenia** que facilitara ese proceso e informara de los resultados a la plenaria.
366. **Eslovenia** informó posteriormente de que se había conseguido llegar a un compromiso y leyó las enmiendas convenidas.
367. Hubo intervenciones adicionales de **China, Filipinas, Brasil, Indonesia**, la **Presidenta del GECT** y el **Secretario General Adjunto**.

368. A petición del **Presidente Suplente**, el **Secretario General Adjunto** leyó las enmiendas a los párrafos 1, 27, 28, 30 y 35 del texto sin editar del proyecto de resolución DR 24 Rev.2.
369. El **Presidente Suplente** propuso la adopción del proyecto de resolución DR 24 con sujeción a la inclusión de las enmiendas finales leídas por el **Secretario General Adjunto**.
370. En respuesta a una cuestión planteada por **China**, el **Secretario General Adjunto** aclaró que el corchete que figuraba al final del párrafo 7 tenía fines editoriales y carecía de importancia.
371. La declaración del **Presidente Suplente** de que el proyecto de resolución DR 24 Rev.2 se adoptaba por consenso en su forma enmendada fue acogida con aplausos.
372. El **Presidente Suplente** volvió a examinar el proyecto de resolución DR 25 *Humedales y biocombustibles*.
373. El **Secretario General Adjunto** anunció que el proyecto de resolución DR 25 Rev.2 se había distribuido recientemente en inglés solamente.
374. El **Presidente Suplente** invitó a la **Sra. Rebecca D’Cruz, Vicepresidenta del GECT** y jefa del grupo de trabajo oficioso sobre este texto, a que introdujera las modificaciones realizadas tras el examen del proyecto de resolución DR 25 Rev.1 por el pleno.
375. La **Vicepresidenta del GECT** señaló a la atención de los delegados el texto que seguía entre corchetes en los párrafos 10 ter y 11 ter.
376. En relación con el párrafo 10 ter, hubo intervenciones de los **Países Bajos** (en nombre de los Estados Miembros de la UE presentes en la COP10) y de **Australia** (apoyada por **Brasil, Argentina y Paraguay**).
377. El **Presidente Suplente** decidió que el texto entre corchetes del párrafo 10 ter se eliminara e invitó a las Partes Contratantes que se opusieran a que dejaran constancia de su postura en el Informe de la Reunión.
378. Los **Países Bajos** (en nombre de los Estados Miembros de la UE presentes en la COP10) subrayaron la gran importancia que concedían a la reducción neta de las emisiones de gases de efecto invernadero y de ahí su preferencia de que se conservara el texto eliminado.
379. Los **Países Bajos** (en nombre de los Estados Miembros de la UE presentes en la COP10) pasaron a considerar el párrafo 11 ter y propusieron un texto alternativo, con la consiguiente enmienda al párrafo 11.
380. Tras las intervenciones de **Estados Unidos, Brasil y Nueva Zelandia**, el **Presidente Suplente** decidió que el párrafo 12 se modificara para que rezara “la aplicación del criterio de precaución definido en el Principio 15 de la Declaración de Río”.
381. Con sujeción a la inclusión de las enmiendas resumidas anteriormente, el **Presidente Suplente** propuso que el proyecto de resolución DR 25 Rev.2 se adoptara por consenso. La propuesta fue acogida con aplausos.

382. **México** declaró para que constara en el informe que no podía aceptar la redacción del punto 11ter y subsiguientes en el sentido de “promover la producción y utilización de biocombustibles”. México no es contrario a la producción sostenible de biocombustibles, sin embargo considera que promoverlos explícitamente no es coherente con el espíritu de la Convención.
383. El **Presidente Suplente** remitió a los delegados al proyecto de resolución DR 33 *Agradecimiento al país anfitrión, la República de Corea.*
384. El **Secretario General Adjunto** presentó un nuevo párrafo 5 bis: “DEJA CONSTANCIA de su agradecimiento al Presidente, el Presidente Suplente y los Vicepresidentes por la eficiencia y eficacia con que han presidido la Reunión”.
385. El proyecto de resolución DR 33 se aprobó por aclamación.
386. Reanudando su función como **Presidente de la COP10, Su Excelencia el Sr. Lee Maanee, Ministro de Medio Ambiente de la República de Corea**, expresó su sincero agradecimiento al Presidente Suplente, a los dos Vicepresidentes y a todos los delegados por el trabajo que han realizado en los últimos días.

Punto XIX del orden del día: Elección de las Partes Contratantes para el Comité Permanente

387. El **Presidente** invitó a todas las regiones de Ramsar a que nombraran los representantes del Comité Permanente para el siguiente período entre reuniones de la COP.
388. Se hicieron los siguientes nombramientos:
- África:** Camerún, Mauricio, Nigeria, Tanzania y Túnez. Túnez se propuso de forma provisional en el entendimiento de que pasaría a ser miembro del Comité Permanente tan pronto como se alcanzara el número de 49 Partes Contratantes como requisito para que la región de África obtenga un miembro más en el Comité Permanente. Además, la región nombró a Tanzania como Vicepresidente del Comité Permanente.
- Asia:** China, Líbano y Tailandia.
- Europa:** Croacia, República Checa, Finlandia y Georgia.
- Neotrópico:** Jamaica, Panamá y Paraguay. Además, la región nombró a Paraguay como Vicepresidente del Comité Permanente.
- América del Norte:** México.
- Oceanía:** República de las Islas Marshall.
389. Tras observar que el país anfitrión de la COP10, la República de Corea, y el país anfitrión de la COP11, todavía por determinar, también serían miembros del Comité Permanente, el **Presidente** preguntó si podía considerar que el Comité Permanente se había elegido por unanimidad.
390. El nuevo **Comité Permanente** fue elegido por aclamación.

391. El **Secretario General Adjunto** señaló que la 39ª reunión del Comité Permanente se celebraría 30 minutos después de la clausura de la sesión plenaria y tendría como objetivo principal elegir un Presidente y un Vicepresidente, elegir un miembro de cada región para formar parte del Subgrupo de Finanzas (y que los miembros del Subgrupo eligieran a su Presidente) y determinar la fecha y el lugar de la 40ª reunión del Comité Permanente.

Punto XX del orden del día: Fecha y lugar de la siguiente Reunión Ordinaria de la Conferencia de las Partes Contratantes

392. El **Presidente** abrió el debate para formular observaciones y declaraciones.
393. **Rumania** declaró que sería un gran placer tomar la palabra en relación con este punto del orden del día. Desde 2005 Rumania había expresado su interés en acoger una COP de esta importante Convención. Desde que pasó a ser Parte Contratante en 1991 Rumania ha desplegado todos sus esfuerzos por alcanzar los objetivos de la Convención en relación con la meta del desarrollo sostenible. Por consiguiente, la delegación de Rumania deseaba presentar una carta oficial de invitación para la COP11, firmada por el Primer Ministro de Rumania. Como se establecía claramente en la carta, Rumania estaba dispuesta a cumplir todas sus obligaciones como anfitriona de la COP y entablaría conversaciones sobre los detalles con el Comité Permanente y la Secretaría. Tras el excelente ejemplo de los anfitriones coreanos de la COP10, Rumania haría todo lo posible para facilitar el buen funcionamiento de la COP11. En conclusión, esperaba sinceramente que la invitación de Rumania para acoger la COP11 fuera aceptada por la COP10.
394. La declaración de **Rumania** se celebró con aclamación.
395. El **Presidente** pidió que se confirmara que la generosa oferta del Gobierno de Rumania era aceptada. La petición fue acogida con más calurosos aplausos.
396. El **Presidente** confirmó que la invitación de Rumania de acoger la COP11 se había aceptado y transmitió en nombre de todos los participantes su sincera gratitud al Gobierno de Rumania.
397. El **Secretario General Adjunto** observó que aún no se había fijado una fecha para la COP11 pero añadió que la 37ª reunión del Comité Permanente había decidido que la COP se celebraría en la primera mitad de 2012. La Secretaría y el nuevo País Anfitrión entablarían consultas para fijar una fecha adecuada, teniendo presente como criterio principal evitar solapamientos con otros procesos internacionales pertinentes.
398. El **Uruguay** deseaba mostrar su agradecimiento y encomiar a Rumania por su amable invitación a acoger la COP11. El Uruguay también anunciaba que había iniciado el procedimiento para acoger la COP12 y esperaba con interés dar la bienvenida a los delegados en su debido momento.
399. El **Presidente** dio las gracias al Uruguay.
400. **China, Ecuador, India, Francia** (en nombre de los Estados Miembros de la UE presentes en la COP10), **Mozambique** (en nombre de la región de África), **Samoa** (en nombre de la región de Oceanía) y la **República Islámica del Irán** (en nombre de la región de Asia) expresaron su agradecimiento por la cálida hospitalidad y las notables

instalaciones que han puesto a disposición el Gobierno y el Pueblo de la República de Corea para acoger la COP10, así como por la generosa oferta del Gobierno de Rumania para acoger la COP11 y el anuncio del Gobierno del Uruguay de que confiaba en acoger la COP12. Los oradores también reconocieron el importante papel desempeñado por las OIA en la COP10 e hicieron extensivo su agradecimiento al Presidente, el Presidente Suplente, los Vicepresidentes y la Secretaría. Mozambique sugirió específicamente que se considerara la posibilidad de poder acoger algún segmento ministerial o mesa redonda en futuras COP de Ramsar.

Punto XXI del orden del día: Otros asuntos

401. **Wetlands International**, en nombre de las cinco OIA (entre las que se incluyen también **BirdLife International**, **UICN**, **IWMI** y **WWF**) presentaron la declaración que se adjunta íntegramente al presente *Informe de la Reunión* como Anexo II: *Observaciones finales de las Organizaciones Internacionales Asociadas*.
402. Haciendo uso de la palabra en nombre de las **Partes Contratantes de habla árabe presentes en la COP10, Marruecos** informó de que las Partes de habla árabe se habían reunido dos veces de forma oficiosa para avanzar los debates sobre la posibilidad de que el árabe llegue a ser un idioma de trabajo de la Convención de Ramsar. El grupo había pedido a la Secretaría que le informara detalladamente de los costos financieros que eso podría acarrear, de modo que se pudieran dedicar esfuerzos a conseguir la financiación necesaria. Procedía dar las gracias a la Secretaría por su apoyo; el grupo estaba dispuesto a hacer el trabajo necesario para alcanzar la noble meta de que el árabe llegara a ser un idioma de la Convención. Estaba previsto crear un grupo de trabajo oficioso que se reuniría en el período entre reuniones para estudiar esta cuestión con mayor detenimiento, a fin de que la COP11 pudiera hacerse una idea concreta. Por último, las Partes de habla árabe deseaban una vez más expresar su profundo agradecimiento por la cálida acogida de la República de Corea en la COP10.
403. El **Japón** se hacía eco de este sentimiento y también deseaba plantear una importante cuestión sustancial. En la Resolución VIII.45 adoptada en la COP8 se encargó al Comité Permanente que adoptara las medidas necesarias para hacer que el trabajo de la Convención fuera tan eficiente y eficaz como fuera posible. La Secretaría había solicitado que se hicieran observaciones como seguimiento de esta Resolución en relación con la organización y ejecución de la COP10 y el Japón esperaba que todas las Partes Contratantes aprovecharan esta oportunidad. El Japón vería con buenos ojos que el Comité Permanente indicara la forma en que se realizarían las observaciones y sugerencias para conseguir realizar mejoras.
404. El **Secretario General Adjunto** confirmó que la Secretaría examinaría y recopilaría todas las sugerencias recibidas y haría un resumen que pondría a disposición de la 40ª Reunión del Comité Permanente.
405. La **Red de ONG de Corea** presentó la declaración que se adjunta íntegramente al presente *Informe de la Reunión* como Anexo III.
406. El **Secretario General Adjunto** anunció el nombramiento del **Sr. Clayton Rubec, de Canadá, como Persona de Importancia Internacional para los Humedales**. En la mención que acompañaba esta importante designación, acogida por la COP10 con un

caluroso aplauso, se ponía de relieve la larga carrera de trabajo del Sr. Rubec dedicada al uso racional de los humedales y más concretamente a los objetivos de la Convención de Ramsar. (Anexo IV)

Punto XXII del orden del día: Adopción del informe de la 10ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes

407. El **Presidente** señaló que se habían distribuido cuatro documentos en los tres idiomas de Ramsar que contenían los proyectos de informe de la Ceremonia de Apertura y de todas las sesiones plenarias hasta el lunes 3 de noviembre incluido. En conformidad con la práctica establecida, el informe del martes 4 de noviembre lo redactaría el Relator para que el Secretario General lo examinara y el Presidente del Comité Permanente lo aprobara.
408. El **Relator** confirmó que había recibido varias correcciones editoriales y enmiendas procedentes de varias delegaciones y que éstas se incorporarían en la versión final de los informes que ya se habían distribuido, al igual que se haría con toda otra corrección o enmienda que se presentara por escrito.
409. El **Presidente** decidió que se adoptaba el informe de la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes, con sujeción a que se introdujeran las correcciones editoriales y el Presidente del Comité Permanente aprobara el informe del último día.

Punto XXIII del orden del día: Clausura de la reunión

410. Se proyectó un vídeo que contenía los momentos más destacados de la COP10.
411. El **Secretario General** y el **Presidente** formularon observaciones finales.
412. El **Secretario General** recordó su primera visita a la República de Corea en noviembre de 2007. Desde entonces, la Secretaría había colaborado muy estrechamente con el Gobierno de Corea y especialmente con los miembros del Grupo de Tareas para la COP10, a quienes era de rigor dar las gracias. La Secretaría y el Grupo de Tareas habían trabajado como un equipo y debía dar las gracias a la Sra. Jiyoung Hwang, quien pasó seis meses en Ginebra facilitando la labor del equipo. Había sido realmente un placer trabajar con la República de Corea, que había ofrecido su más calurosa hospitalidad desde los detalles más simples hasta los aspectos más fundamentales. Resultó especialmente importante que el Presidente de la República hubiera visitado la COP10 en persona, con lo que se demostraba el compromiso político al más alto nivel en relación con el “Green Growth” (Crecimiento Verde o respetuoso con el medio ambiente) en la política de Corea. El Centro Ramsar para Asia Oriental, la Wetland Foundation, y el Centro sobre los Aspectos Culturales de los Humedales fueron todos signos de la ejecución de la Iniciativa Green Growth, como también lo fue la Declaración de Changwon. Para concluir, el Sr. Tiéga renovó de todo corazón su agradecimiento y aprecio por todos los esfuerzos realizados por el Gobierno y el Pueblo de la República de Corea.
413. El **Presidente** reflexionó sobre el desenlace de la COP10. Dio las gracias a los delegados por su participación activa e invitó a todos los participantes a tomar nota de los logros alcanzados en las dos semanas anteriores. Entre estos debía mencionar la adopción de la Declaración de Changwon y el acuerdo alcanzado en relación con el Plan Estratégico de Ramsar para 2009-2015. La COP10 también había apoyado el Programa renovado de

CECoP y había abordado cuestiones complejas como el cambio climático, la reducción de la pobreza, los biocombustibles y la salud humana. Todas las resoluciones adoptadas tuvieron la misma importancia y habían sido objeto de serias negociaciones hasta alcanzar soluciones finales para los distintos puntos de vista. Sin embargo, a partir de ese momento comenzaba la fase de ejecución, y era preciso realizar una inmensa cantidad de trabajo, lo que exigía a su vez conseguir un sustancial apoyo financiero y técnico. La República de Corea esperaba que todos los delegados aplicarían la Declaración de Changwon. En contrapartida, Corea seguiría prestando su apoyo financiero a la Convención de Ramsar. Por último, Su Excelencia deseaba que todos los delegados se llevaran consigo un agradable recuerdo de su estancia en Corea y que tuvieran un feliz viaje de regreso a sus hogares. Con las palabras “Veámonos en Rumania en 2012”, el Presidente declaró clausurada la COP10.

Anexo I

Informe del Comité de Credenciales

presentado al pleno de la 10ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes los días 3 y 4 de noviembre de 2008

1. El artículo 19 del Reglamento prevé el establecimiento de un Comité de Credenciales integrado por una Parte de cada una de las regiones de Ramsar, elegidas en la primera sesión de cada reunión ordinaria sobre la base de una propuesta del Comité de la Conferencia, que examinará las credenciales y someterá su informe a la aprobación de la Conferencia de las Partes.
2. Basándose en el artículo 19 y en una propuesta formulada por el Comité Permanente en su 38ª reunión, celebrada inmediatamente antes de la COP, la Conferencia eligió como miembros del Comité de Credenciales a las personas siguientes:

África: Mauricio (Sr. Manikchand PUTTOO); Asia: Tailandia (Sra. Nirawan PIPITSOMBAT); Europa: Francia (Sra. Camille BARNETCHE); Neotrópico: Chile (Sra. Nancy CÉSPEDES); América del Norte: México (Sra. Mónica HERZIG); Oceanía: Australia (Sra. Deb CALLISTER). Se nombró presidenta a la representante de Australia. La Secretaría de Ramsar nombró Secretario del Comité al Sr. Dave Pritchard.

3. El Comité se remitió al párrafo 1 del artículo 18 del Reglamento, que prescribe que “De ser posible, el original de la declaración de credenciales del jefe de delegación y demás representantes, representantes suplentes y asesores se presentará al Secretario General de la Convención o al representante designado por él dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de la reunión. Se comunicará también al Secretario General o a su representante todo cambio ulterior en la composición de la delegación. Después de la apertura de la Conferencia de las Partes, todo nuevo cambio, en particular del jefe de delegación, se comunicará al Secretario General o al Representante Regional en el Comité de Credenciales”. Además, el Comité se remitió al párrafo 5 del artículo 18 del Reglamento que prescribe que: “Ningún representante puede ejercer el derecho a voto a menos que su nombre figure de forma clara e inequívoca en las credenciales”.
4. El Comité se reunió seis veces. En consonancia con las prescripciones antes citadas, el Comité acepta las credenciales presentadas por los delegados de las 105 Partes Contratantes siguientes:

Alemania, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Cabo Verde, Chile, China, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Egipto, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Islas Marshall, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Lesotho, Liberia, Madagascar, Malawi, Malasia, Malí, Mauricio, México, Moldova, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Polonia, Portugal,

Reino Unido, República Centroafricana, República Checa, República de Corea, República Dominicana, República Islámica del Irán, Rumania, Santa Lucía, Samoa, Seychelles, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Viet Nam y Yemen.

5. El Comité tropezó con diversos problemas en el desempeño de sus funciones y agradeció los esfuerzos realizados por muchas de las Partes Contratantes concernidas para resolverlos.
6. El Comité hizo uso de su potestad discrecional para aceptar las credenciales de un país que presentó credenciales con una firma original pero en una carta aparentemente fotocopiada.
7. Se han aceptado también las credenciales de algunos países que proporcionaron traducciones de originales en lenguas distintas de las de Ramsar carentes de firma o sello – esto concuerda plenamente con las versiones en francés e inglés del párrafo 6 del artículo 18, pero no con la versión en español, ni con lo que el Comité considera la intención lógica del párrafo 6 del artículo 18. Por consiguiente, en el párrafo 12 *infra* se formula una recomendación para enmendar este artículo.
8. El Comité determinó también que las traducciones clasificadas como “no oficiales” se podían aceptar, habida cuenta de que si bien el Reglamento contiene disposiciones sobre la procedencia de las traducciones, no especifica que tengan que ser “oficiales”.
9. El Comité determinó que las credenciales firmadas por un “Ministro en funciones” eran aceptables, pero que no lo eran las que iban firmadas por un “Viceministro”.
10. Varias delegaciones han pedido más tiempo para presentar sus credenciales. Aunque el Comité ha tenido presente los plazos previstos en el Reglamento, ha procurado acceder a ello en lo posible o en los casos en que existen, al parecer, circunstancias atenuantes. Uno de esos casos guarda relación con la situación en el Canadá, donde un cambio de ministros ha coincidido con la COP de Ramsar.
11. El Ecuador, invocando el párrafo 3 del artículo 18 del Reglamento, presentó una carta en la que explica que su Ministro de Relaciones Exteriores no se hallaba en condiciones de firmar las cartas credenciales, y que las firmaría otra autoridad. El artículo estipula también un plazo definido de presentación de estas notificaciones (“con anterioridad a la reunión o en un plazo máximo de 48 horas después de la apertura”). La carta del Ecuador se recibió un día después del vencimiento de este plazo. Después de un largo examen y de hacer un gran esfuerzo por entender la posición del Ecuador el Comité dictaminó que el Reglamento era claro y que la única decisión que podía tomar era rechazar las cartas, por razones de equidad con las otras Partes que se habían ajustado al plazo. Sin embargo, el Comité cree que sería preferible que el Reglamento fuera más flexible sobre este asunto en el futuro y propone pues una enmienda al párrafo 3 del artículo 18 del Reglamento (véase el párrafo 12 *infra*).
12. Basándose en sus experiencias, el Comité recomienda que se introduzcan las siguientes enmiendas en el Reglamento:
 - (a) Enmendar los párrafos 1 y 3 del artículo 18 subsanando la anomalía de un plazo flexible para presentar las credenciales y de un plazo carente de toda flexibilidad para

notificar la capacidad de las autoridades distintas del Ministro de Relaciones Exteriores para otorgar credenciales, de forma que estas disposiciones digan lo siguiente (el nuevo texto se indica en negrita y las supresiones propuestas aparecen tachadas):

“1. ~~[De ser posible, el]~~El original de la declaración de credenciales del jefe de delegación y demás representantes, representantes suplentes y asesores se presentará al Secretario General de la Convención o al representante designado por él dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de la reunión. Se comunicará también al Secretario General o a su representante todo cambio ulterior en la composición de la delegación. **El Comité de Credenciales podrá aceptar a su discreción las credenciales presentadas fuera de plazo.**”

“3. Las credenciales serán otorgadas por el Jefe de Estado o Gobierno o por el Ministro de Relaciones/Asuntos Exteriores o su equivalente. Si otras autoridades de una Parte Contratante tienen atribuciones para otorgar credenciales para reuniones internacionales, esto deberá ser notificado al Secretario General mediante una carta original del Ministerio de Relaciones/Asuntos Exteriores con anterioridad a la reunión o **lo antes posible** ~~[en un plazo máximo de 48 horas]~~ después de la apertura.”

- (b) Enmendar el párrafo 6 del artículo 18 eliminando las incoherencias entre las versiones del Reglamento en los distintos idiomas y la ambigüedad en cuanto a la autenticación de las traducciones de las credenciales, de forma que esta disposición diga lo siguiente (el nuevo texto se señala en negrita):

“6. Si las credenciales se presentan en un idioma distinto de los idiomas oficiales de la Convención (español, francés e inglés), deberán ir acompañadas de una traducción a uno de estos tres idiomas y el Ministerio de Relaciones / Asuntos Exteriores o su representación diplomática, la oficina del jefe de delegación o la oficina de uno de los delegados cuyo nombre figure en las credenciales, **preparará y sellará o autorizará debidamente por otros medios la traducción.**”

13. Las Partes Contratantes de Asia central que se hallaron en las situaciones previstas en el párrafo 3 del artículo 18 no han planteado problemas en la COP 10, pero algunos otros países (el Ecuador, el Líbano y los Emiratos Árabes Unidos) han enfrentado una situación análoga en esta ocasión y la aplicación sin dificultad del párrafo 3 del artículo 8 ha sido importante.
14. Por último, se señala que tras la adopción, el primer día de la COP, de enmiendas al párrafo 2 del artículo 18, relativas a cambios del jefe de delegación, una Parte invocó de inmediato la nueva disposición, comprobándose que se podía aplicar con fluidez.

Anexo II

Observaciones finales de las Organizaciones Internacionales Asociadas

Wetlands International, en nombre de las cinco OIA, felicita a la República de Corea por la excelente disposición de la COP10. Todos los asistentes a la reunión han apreciado enormemente la extraordinaria hospitalidad y la imaculada organización de la conferencia. Estamos sinceramente agradecidos.

También queremos dar las gracias a la Secretaría de Ramsar y a los fabulosos voluntarios por su dedicación y energía durante los procesos de la COP y por posibilitar la participación a la COP10 del número máximo posible de delegados de las Partes Contratantes, especialmente de los países en desarrollo. Asimismo les rogamos que tomen nota de los esfuerzos desplegados por las OIA para apoyar la participación de los delegados a esta Conferencia.

Felicitamos además a la República de Corea por haber anunciado los importantes compromisos que ha contraído con la conservación de los humedales y la aplicación de la Convención, y especialmente los relativos a la conservación de los humedales intermareales. Seguimos estando preocupados por las amenazas y la reclamación en curso en el Mar Amarillo, pero estamos complacidos por la adopción de una amplia resolución sobre las vías migratorias, que proporciona una base sólida para la colaboración internacional en la conservación de las aves acuáticas migratorias de todas las principales vías migratorias del mundo.

Las OIA están complacidas con los compromisos contraídos por las Partes en relación con la Resolución 13 sobre el estado de los sitios Ramsar, especialmente respecto del lago Natron en Tanzania, el delta del Tana y el lago Naivasha en Kenya. Sin embargo, estamos preocupados por la actual degradación de distintos sitios Ramsar en todo el mundo. Tenemos la impresión de que este hecho no se ha reconocido plenamente en esta COP y es un tema que merece la realización de un examen minucioso y la adopción de medidas durante el próximo trienio.

Las OIA consideran que la Convención de Ramsar tiene la responsabilidad de defender la necesidad de apoyar y restaurar los humedales como un medio eficaz de abordar las principales cuestiones de carácter mundial, entre ellas, la seguridad del agua y los alimentos y el cambio climático.

A este respecto, consideramos que el tema “Humedales sanos, gente sana” ha estado bien escogido para la COP10. Celebramos la gran importancia que se ha dado al agua en muchas resoluciones así como el creciente enfoque intersectorial que se está promoviendo, por ejemplo, mediante las resoluciones sobre las asociaciones de colaboración o sobre las industrias extractivas. Creemos que en el próximo trienio será importante y necesario seguir prestando gran atención al agua y al manejo de los humedales en relación con la seguridad alimentaria, la salud humana y la pobreza. Las OIA están dispuestas a apoyar esa labor.

Estamos complacidos de que las Partes reconocieran la creciente importancia que concede la Convención de Ramsar a tratar de encontrar soluciones a los problemas ambientales mundiales, lo que quedó demostrado gracias a la decisión prácticamente unánime de mantener la frecuencia de tres años de las reuniones de la COP e incrementar modestamente el presupuesto. Vemos especialmente con buenos ojos la contribución voluntaria realizada por África y hacemos un llamamiento a otros países para que sigan ese buen ejemplo. Reconocemos que es fundamental

garantizar que la Secretaría disponga del personal y las herramientas necesarias para satisfacer las expectativas de las Partes. Somos de esa opinión, y es una cuestión que nos parece mucho más importante que el lugar donde ésta se ubique. Pero a ese respecto, nos parecen acertados los mecanismos instaurados mediante la Resolución X.5 para resolver diversas cuestiones inmediatas relacionadas con la administración y la acogida de la Secretaría.

En lo que atañe a otras cuestiones sustantivas tratadas por la COP, observamos con preocupación que, para conseguir el consenso, se ha tendido a evitar que el resultado de las negociaciones influya en las actuales políticas y procesos relacionados con el agua, el clima y el desarrollo, lo que no parece congruente con el deseo de la Convención de ganar en visibilidad y eficacia a nivel mundial. Ni tampoco contribuye eso a los objetivos de la Convención y la necesidad actual de enfoques integrados y transversales que ofrezcan soluciones a los problemas ambientales, incluido muy especialmente el cambio climático. Observamos que tras todos los debates, el texto activo de la resolución sobre el clima (Resolución X.24) apenas ha avanzado ligeramente en comparación con el elaborado en la COP8. Estamos convencidos de que en el curso de los próximos años las Partes recordarán la oportunidad perdida en Changwon de garantizar que los humedales fueran un componente central de las consideraciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

Por último, las OIA celebran los grandes progresos realizados en muchas iniciativas regionales en el último trienio, que han animado a las Partes Contratantes a trabajar en colaboración -como en los Andes, el lago Chad y las cuencas del Níger. Pedimos a las Partes que promuevan el desarrollo de otras iniciativas regionales, como la de los Himalayas, y las iniciativas regionales propuestas en la cuenca del Amur, la cuenca hidrográfica del Congo, la cuenca del río de la Plata y el Mar Negro. Trabajaremos en colaboración con la Secretaría para facilitar el intercambio de conocimientos entre esas iniciativas regionales y las lecciones extraídas de todas ellas, inclusive en relación con los medios eficaces de abordar la mitigación del cambio climático y la adaptación a él.

A pesar de algunas decepciones, tenemos confianza en que esta Conferencia supondrá un entusiasmo y un compromiso renovados en lo que respecta a la aplicación de Ramsar. Las OIA siguen comprometidas y esperan con interés trabajar durante el próximo trienio en estrecha colaboración con las Autoridades Administrativas de Ramsar, el Comité Permanente y la Secretaría –y con las miras puestas en la COP11 en Rumania.

Anexo III

Declaración de la Red de ONG de Corea

Muchas gracias, Sr. Presidente. Apreciamos esta oportunidad de expresar nuestra opinión como parte de la COP10 de Ramsar.

Las ONG coreanas han estado trabajando duramente para preparar la participación de las ONG en la COP10 de Ramsar, y con ese fin han acogido una reunión internacional de ONG que contó con la participación de 400 delegados de 31 países, justo antes de la celebración de la COP10 de Ramsar, y han preparado la Declaración Internacional de Suncheon de las ONG, disponible en español, francés e inglés (Anexo V).

Las ONG desempeñan un papel esencial en la aplicación del uso racional de los humedales sobre el terreno. Nosotros vigilamos, informamos y ejercemos presión en favor de los humedales. También hacemos que las personas locales se impliquen activamente en la protección de los sitios de humedales locales y realizamos actividades de CECOP. Constituimos una parte esencial para lograr la meta del uso racional de los humedales y la protección de sitios específicos, no sólo de sitios Ramsar.

Las ONG tenemos un carácter muy variopinto, desde pequeños grupos comunitarios hasta redes de grupos activos, pero trabajamos de un modo muy diferente a los organismos gubernamentales y las OIA. No poseemos ni el apoyo ni los recursos que ellos poseen, pero contamos realmente con el entusiasmo y la experiencia de las personas locales que participan activamente en los sitios locales.

Tradicionalmente, las ONG han estado infrarrepresentadas en el proceso de Ramsar, y hemos decidido crear una red de apoyo de ONG relacionadas con los humedales denominada la Red Mundial de Humedales, que servirá para desarrollar una herramienta internacional destinada a la comunicación entre las ONG en lo relativo a la conservación y el uso racional de los humedales. La Red Mundial de Humedales tratará de alcanzar los siguientes objetivos:

1. Facilitar y coordinar la preparación de la declaración de las ONG y los proyectos de resolución antes de la celebración de las COP de Ramsar.
2. Crear una plataforma internacional para compartir conocimientos sobre las mejores prácticas con miras a la conservación y el uso racional de los humedales.
3. Facilitar un espacio técnico para la determinación de deficiencias en la conservación de los humedales a nivel local y mundial.
4. Establecer grupos de trabajo sobre cuestiones concretas relacionadas con el uso racional de los humedales.

Esperamos que, gracias a la red, las ONG podrán tener una voz mucho más fuerte en la conservación de los humedales en general y podrán desempeñar un papel más activo en la Convención de Ramsar en particular.

Una vez más, les agradezco su atención y espero que la Red Mundial de Humedales se desarrolle con éxito.

Anexo IV

Declaración del Secretario General Adjunto con ocasión de la concesión del certificado de Persona de Importancia Internacional para los Humedales a Clayton Rubec

Es para mí un gran placer otorgar un reconocimiento a uno de nosotros, a una persona que ha estado asociada a los humedales y a Ramsar por más tiempo del que la mayoría es capaz de recordar.

Clay Rubec ha dejado de ocupar recientemente su cargo en el Gobierno canadiense, donde ha seguido una carrera distinguida en los ámbitos de la teledetección, hábitat de vida silvestre, políticas y custodia, tanto dentro como fuera del Canadá.

La participación de Clay en los humedales se remonta a principios de los años 80, cuando formaba parte del Grupo de Trabajo sobre humedales del Canadá del Comité canadiense sobre clasificación territorial ecológica.

Desde entonces, Clay ha contribuido en trabajos de seminario sobre la clasificación de los humedales del Canadá, la política federal sobre humedales, el Programa de donación ecológica del Canadá y numerosos programas de custodia que contaban con la participación del sector, organizaciones no gubernamentales y grupos comunitarios. Clay desempeñó un papel decisivo en los años en que se estaba gestando el Plan de Manejo de las Aves Acuáticas de América del Norte gracias a su labor en el Consejo de Conservación de los Humedales de América del Norte en el Canadá.

Clay nos ha contagiado su pasión por los humedales a todos en la Convención de Ramsar. Se ha granjeado el respeto de sus homólogos gracias a la labor que ha llevado a cabo en nombre de la Convención desde su primera COP en 1990. Desde entonces, Clay ha asistido a todas las COP, y ha proporcionado sus conocimientos técnicos a los delegados, las OIA y las organizaciones y Estados observadores.

Estoy seguro de que Clay seguirá contribuyendo a nuestra importante labor puesto que conocemos su pasión por los humedales y el uso racional, y su familia ampliada dentro de la Comunidad de Ramsar seguirá necesitándolo después de su retiro del gobierno.

Unámonos para felicitar a Clay por su distinguida carrera y los éxitos que le esperan en el futuro.

Anexo V

Declaración de Suncheon de las ONG

27 de Octubre de 2008

Suncheon City, Republic of Korea

1. Nosotros, participantes de la Conferencia Mundial de ONG sobre humedales, nos sentimos honrados por la oportunidad de entregar esta Declaración a la 10^{ma} Conferencia de las Partes Contratantes de la Convención de Ramsar sobre los Humedales.
2. Concientes de los principios sobre participación de la Convención, la Conferencia Mundial de ONG sobre humedales 2008, ha sido una conferencia en la que participaron más de 400 miembros de Organizaciones No Gubernamentales (ONG), pueblos indígenas, comunidades locales y representantes de gobiernos provenientes de 31 países de todos los continentes. Todos ellos comprometidos con la conservación y restauración de humedales. La Conferencia se celebró en Chagnyeong County, en la provincia de Gyeongsan-nam-do y en la ciudad de Suncheon, Jeolla-nam-do, República de Corea desde el 25 al 27 de octubre del 2008. Nosotros, los participantes de la Conferencia Mundial de ONG sobre Humedales, unánimemente agradecemos a los gobiernos de la ciudad de Suncheon y Changnyeong County por facilitarnos con gran generosidad, su apoyo para la realización de este evento.
3. Considerando las recomendaciones hechas en la ceremonia de clausura en la COP9 (2005), la Red Coreana de ONG promovió la celebración de la Conferencia Mundial de ONG sobre Humedales previa a la COP10 de Ramsar, para discutir aspectos sobre conservación y restauración de estos ecosistemas, y para enfatizar en el papel y responsabilidades de las ONG en esto. Las presentaciones se centraron en los siguientes temas: comunicación, educación, participación y concienciación (CECOP), biodiversidad y sistemas de arrozales, uso racional e irracional de humedales, y la evaluación de la implementación de la Convención Ramsar. Estas discusiones nos guiaron en la elaboración de un borrador de la Declaración de ONG en Suncheon.
4. Tomando en cuenta la necesidad de redes de trabajo eficientes entre diferentes actores para los procesos de implementación de la convención, la Conferencia Mundial de ONG se estableció la “Red Mundial de Humedales” (WWN por sus siglas en inglés) con el fin de facilitar y mejorar el intercambio de información y de “buenas prácticas” en relación a la planificación, monitoreo y manejo de los humedales, y para construir visiones compartidas entre los actores.
5. En relación al borrador de resolución X.1 “El Plan Estratégico de Ramsar 2009-2014”: Impulsamos a la Conferencia de las Partes Contratantes y a cada una de ellas, la importancia de dar continuidad a los siguientes puntos para la implementación de la Convención: Las agencias encargadas de los proyectos de desarrollo y las de la Convención Ramsar, deben promover procesos de consulta inclusiva sobre las resoluciones de la Convención. Las Partes Contratantes deben impulsar que en los Comités Nacionales de Humedales exista además de la participación de agencias gubernamentales, también de gobiernos locales, expertos y ONG, y que además desarrollen estrategias para el uso racional de los humedales. Las Partes Contratantes y las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) deben cooperar más con las ONG, comunidades locales y pueblos

indígenas. Así mismo, deben establecer un Comité de manejo en cada sitio Ramsar, con participación de actores locales.

6. En relación al DR X.8 “El Programa de Comunicación, Educación, Participación y Concienciación (CECOP= 2009-2014): Apoyamos este borrador de resolución debido a que se hace énfasis en la importancia de la participación en las actividades CECOP. Sin embargo, el número de Partes Contratantes que aún no han designado un punto focal CECOP, especialmente puntos focales CECOP de ONG, es considerable. Solicitamos a las Partes Contratantes designar puntos focales lo más pronto que sea posible, de esta forma las ONG podrían participar con más facilidad en estos programas. Recomendamos además que las Partes Contratantes apoyen financieramente, y cuando sea necesario, la participación de las ONG en estos programas.
7. En relación al DR X.13 “El estado de los sitios de la Lista de Humedales de Importancia Internacional”: La Convención Ramsar vela por la conservación y el uso racional de los humedales, así como su designación de humedales de importancia internacional. Hacemos un llamado urgente a las Partes Contratantes a identificar todos los humedales de cada país que cumplen con los criterios para ser designados Humedales Ramsar, priorizarlos y posteriormente designarlos como Humedales de Importancia Internacional, eligiendo además para esto el mejor ejemplo de cada tipo de humedal que esté dentro de su jurisdicción.
8. Solicitamos a la COP tomar en cuenta la profunda preocupación expresada en la Resolución IX. de la COP9 (2005) sobre el proyecto Saemangeum, e incluir una nueva resolución para proteger y restaurar sitios elegibles como Humedales de Importancia Internacional, y en donde los gobiernos nacionales todavía no lo han hecho (Artículo 6.2d). El proyecto de reclamación de Saemangeum y su recientemente adoptada, Ley de Desarrollo Costero, son indicativos de proyectos y políticas de desarrollo destructivo que ignoran la voz de la gente que valora los aspectos culturales y ecológicos de los humedales, especialmente la voz de aquellos cuyos medios de vida dependen de estos humedales.
9. Apoyamos la DR X.23 “Humedales, salud y bienestar humano”, y el lema de la COP10 “Humedales sanos, gente sana” y a la vez reconocemos el vínculo central entre la salud de los ecosistemas y la salud humana.
10. En relación con el DR X.28 “Humedales y reducción de la pobreza”, expresamos nuestra gran preocupación por la pérdida de empleo y formas de vida, por la pérdida de la diversidad cultural y los estilos de vida tradicional, y que cada vez existen más pueblos forzados a vivir en condiciones de pobreza a causa de la destrucción de los humedales. Debemos poner un alto a los proyectos de desarrollo insostenibles y destructivos y utilizar los humedales racionalmente para la reducción de la pobreza. Las políticas nacionales deben promover el uso racional de los humedales como una forma de reducir la pobreza a través de la producción de alimentos, ecoturismo, recreación y otros servicios del ecosistema.
11. DR X.31 “Mejorando la biodiversidad en los arrozales como sistemas de humedal”: Apoyamos este borrador de resolución, particularmente por los siguientes tres puntos: La agricultura sustentable en arrozales mejora la biodiversidad incluyendo aves acuáticas y provee hábitat de humedales vitales. Esto incrementa la conciencia acerca de los valores de los arrozales para la biodiversidad, en apoyo a la Convención de Diversidad Biológica

COP10 que se realizará en Japón en el 2010. Finalmente, aplaudimos la receptividad de los gobiernos de Japón y Korea a las propuestas de ONG para el DR X.31. Además, aunque apoyamos la agricultura sustentable de arroz en preferencia a la urbanización y agricultura en seco, también somos conscientes de que los sistemas de arrozales no reemplazan los humedales naturales.

12. Reconociendo el hecho que algunas resoluciones emanadas de COP anteriores, no han sido aplicadas, especialmente la Resolución VII.21 adoptada por la COP7 (1999) sobre ecosistemas de manglar, los participantes de la Conferencia Mundial de ONG sobre Humedales se reunieron informalmente para discutir sobre este tema. Hacemos un llamado urgente a los gobiernos a implementar estas resoluciones, particularmente la Resolución VII.21 que solicita a los gobiernos a suspender la promoción y la creación de facilidades para la expansión insostenible de la acuicultura perjudicial en zonas costeras.
13. En relación con el DR.25 “Humedales y Bio-combustibles”, expresamos nuestra profunda preocupación por el incremento de la demanda de bio-combustibles, ya que es una amenaza directa para los humedales, para la agricultura respetuosa con los humedales y para las comunidades locales relacionadas con esta actividad. Además los bio-combustibles no deben comprometer la seguridad alimentaria y la biodiversidad de los países.
14. Proponemos establecer un “Premio Internacional para la Restauración de los Humedales” para animar a las Partes Contratantes a restaurar el daño en humedales a causa de actividades de desarrollo o por causas naturales. Este premio debe reconocer el esfuerzo de gobiernos, ONG y tener una amplia difusión como prácticas exitosas para ser aprovechadas también por otros países. Los esfuerzos de restauración deben realizarse de una forma sustentable y ética, sin procesos de destrucción del medio ambiente.
15. Finalmente, nosotros las ONG, comunidades locales y pueblos indígenas, daremos continuidad a este esfuerzo, en cooperación con la Secretaría de la Convención Ramsar, los gobiernos nacionales, las OIA para difundir lo que la Convención ha aprobado y para promover el uso racional de los humedales. Además, difundiremos los conocimientos tradicionales a través de los procesos CEPA, para conservar la sustentabilidad de los humedales en respeto a las tradiciones locales.

Adoptado y firmado

El día de hoy, 27 de octubre de 2008.

En Luncheon, República de Corea.